# **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022.**

# INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 46, Apartado A, inciso d) y 49 de la Constitución Política de la Ciudad de México, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es un órgano autónomo de carácter especializado e imparcial, tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; cuenta con plena autonomía técnica y de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y para determinar su organización interna.

Asimismo, en observancia a los artículos 51, 52 y 62 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México ( Ley de Transparencia), tiene como objetivo vigilar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y rendición de cuentas, interpretar, aplicar y hacer cumplir los preceptos aplicables de la Ley General de Transparencia, la propia Ley de Transparencia y los que de ella se derivan; así como garantizar que los sujetos obligados de su jurisdicción cumplan con los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

En ese orden de ideas la misión de este organismo consiste en garantizar los Derechos Humanos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, así como impulsar la Transparencia, la Rendición de Cuentas en la Ciudad de México, en beneficio del desarrollo de la sociedad y contribuir al progreso de la ciudad y nuestro país.

Su visión es ser líder a nivel nacional, por su credibilidad y reconocimiento social en el cumplimiento de sus atribuciones, dirigidas a mejorar su desempeño institucional y la calidad de vida de la ciudadanía, por lo que, en su organización, funcionamiento y control se rige por los principios de congruencia, integridad, efectividad, tolerancia, compromiso, honestidad, certeza, profesionalismo, trabajo en equipo, imparcialidad, calidad y calidez.

En virtud de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2, modificó su operación a una modalidad de trabajo híbrida, utilizando y aprovechando las tecnologías de información y comunicación, para la realización y supervisión de las funciones operativas y ejecutivas de las diversas áreas que lo conforman; priorizando las tecnologías de la información como el soporte fundamental en el ejercicio de los derechos humanos tutelados por este órgano garante.

El Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos[[1]](#footnote-1) establece las características generales de las acciones a realizar durante el Ejercicio Fiscal 2022, así como las vertientes del quehacer institucional para el logro de los objetivos específicos. En ese sentido, y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 19, fracciones I y II del Reglamento Interior de este Instituto, es atribución de las personas titulares de las Direcciones, planear, programar, coordinar e implementar el desarrollo de los programas y acciones encomendados a su cargo, así como participar en la elaboración del proyecto de Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto relativo a su área.

Por tanto, se proyecta el presente programa con base en la planeación, la definición de objetivos anuales que constituyen uno de los ejes fundamentales en los que se orienta el trabajo del Instituto en el corto y mediano plazo, en donde se establecen los puntos de referencia que se materializan en indicadores y metas para evaluar su grado de cumplimiento.

De esta manera, se podrán revisar los resultados alcanzados en el transcurso del ejercicio respectivo y al cierre de este, llevar a cabo las acciones que se consideren necesarias para cumplir con las metas programadas.

Los objetivos están considerados en la normatividad correspondiente y en los principios institucionales de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia, con la finalidad de garantizar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos fundamentales de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Por último y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, este Instituto en su calidad de organismo autónomo, llevará a cabo acciones en materia de austeridad, programación, presupuestación, aprobación y ejercicio del gasto, contabilidad gubernamental, emisión de información financiera, control y evaluación de sus ingresos y egresos; de la misma forma el artículo 5° de dicha Ley establece los criterios de economía y gasto eficiente que regirán la elaboración control y ejercicio del presupuesto asignado, y que en el marco de su autonomía presupuestal evaluará y ajustará tales criterios, a fin de optimizar el mismo.

ESTABLECIMIENTO DE NECESIDADES

La pandemia por el virus SARS-CoV-2 aceleró los procesos de adopción de trabajo remoto, de acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, alrededor de 17% de las personas trabajadoras en México pueden realizar sus labores a través de trabajo remoto, una capacidad clave para mantener la productividad de las organizaciones. Dado este panorama, el Instituto ha tenido que aplicar el distanciamiento social para mantener sus actividades,motivo por el cual, se asumieron retos que garantizaron la continuidad a sus operaciones; uno de estos fue la integración de herramientas tecnológicas adecuadas para solventar sus necesidades operativas.

En esa lógica, el trabajo a distancia se ha vuelto una constante y ante la posibilidad de que el *home office* se convierta en algo permanente, las Instituciones aún encuentran áreas de oportunidad para mejorar el funcionamiento y desempeño de su fuerza laboral, por tal motivo se han orientado los objetivos institucionales en los siguientes puntos estratégicos:

1. Herramientas de trabajo;
2. Comunicación constante;
3. Generar compromiso;
4. Definición de estrategias claras, y
5. Ciberseguridad

Es importante mencionar que a finales de 2019, se rehabilitó y potencializó en el Sistema de Solicitudes de Información de la Ciudad de México (INFOMEX), el envío de mensajes SMS a los teléfonos celulares de los solicitantes que, deseen conocer el estado que guarda la gestión de la respuesta a sus solicitudes de información, realizadas a cualquiera de los sujetos obligados de esta capital. Con esta funcionalidad se mejora el acceso a la información para las personas solicitantes, al reducir el riesgo de que ellos, no puedan atender con oportunidad a algún requerimiento realizado por los sujetos obligados, lo que devenga en una inadecuada respuesta a las solicitudes de información o inclusive la falta de ésta. Durante el 2020 y 2021 se mantuvo en operación el sistema de envío de mensajes SMS. A partir del 13 de septiembre de 2021 entró en operación el sistema SISAI 2.0, este nuevo módulo de la Plataforma Nacional de Transparencia servirá como una nueva plataforma que reemplazará gradualmente al anterior Sistema de solicitudes de información INFOMEX de la Ciudad de México, en la atención de las solicitudes de información para los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, el cual permite también el envío de mensajes SMS durante el tratamiento a las solicitudes de información. Entre el sistema INFOMEX y el sistema SISAI 2.0 al cierre del 2021, se han enviado 65,937 mensajes SMS. Toda vez que el ejercicio de los derechos continua será necesario contar con recursos disponibles para mantener la continuidad del servicio.

Como parte de los nuevos proyectos se propone implementar la primera fase de un asistente inteligente para potenciar la atención de las personas a través de la página web institucional, y en su caso redes sociales, a fin de funcionar como una extensión inteligente del centro de atención a la sociedad, que permita en primer nivel de atención proporciona información con preguntas frecuentes y en su caso la atención de segundo nivel por parte de las personas adscritas a TEL-INFO.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Archivos, se adquirió el licenciamiento de un sistema automatizado para la gestión documental y administración de archivos, que incluye los procesos de control de gestión desde la recepción en la oficialía de partes hasta el turnado a todas las áreas administrativas, relativas al ciclo de vida documental de la información, en su tránsito por el archivo de trámite, concentración y en su caso histórico, gobernado por los procesos de transferencia primaria y secundaria. Así mismo, la generación de los instrumentos archivísticos tales como el inventario documental, cuadro de disposición documental, procesos de consulta y préstamo, y la capacidad de administrar un alto volumen de documentos de archivos electrónicos.

En ese sentido, en el ejercicio 2021 se renovó el licenciamiento para aumentar su capacidad ya que esta herramienta permite el envío de los documentos digitalizados por oficialía de partes para la atención de las áreas del Instituto y de las ponencias. Será necesario renovar el licenciamiento para el ejercicio fiscal 2022. Esta acción es fundamental para dar continuidad a la operación del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación y Sistema de Comunicación de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Adicionalmente a lo anterior, se debe considerar la adquisición y renovación de dominios de internet y certificados, para los sistemas institucionales entre ellos el sistema de declaraciones patrimoniales, el sistema de solicitudes de información INFOMEX, las plataformas de capacitación, el sitio web institucional entre otros.

Durante el 2019 se identificó que el correo institucional *Lotus Domino Notes* con el que se contaba había sido adquirido en el 2013 y no había sido renovado, el cual quedó obsoleto y sin la capacidad de soportar y procesar los últimos estándares de seguridad en correo electrónico, lo que trajo como resultado que diversos sujetos obligados no recibieran las notificaciones electrónicas realizadas por las ponencias y áreas administrativas, razón por la cual se realizó el cambio de plataforma a los servicios de Microsoft 365 ofertados a través de un contrato consolidado. Con esta plataforma se logró contar con la capacidad de proporcionar servicios de correo a las personas servidoras públicas, servicios de mensajería instantánea y videoconferencias, así como de espacios de trabajo colaborativo. Durante 2019, 2020 y 2021 esta plataforma resultó de gran apoyo para permitir el trabajo institucional desde fuera de las instalaciones del Instituto, derivado de la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19, por lo que será de vital importancia el dar continuidad a estos servicios y considerar los costes de este servicio para el ejercicio 2022.

Por cuanto hace a los enlaces de internet empleados para la operación del centro de datos y brindar el servicio a los servidores públicos, durante 2019, 2020 y 2021 el Instituto se adhirió al contrato de compras consolidadas, lo que permitió contar con enlaces de telecomunicaciones redundantes para los sistemas albergados en el centro de datos, así como mejorar la velocidad de navegación al interior del Instituto, incluyendo el anexo del área de Archivo y Órgano Interno de Control, durante 2022 deberá mantenerse este servicio.

La protección de los datos personales y de la esfera íntima de las personas está ligada a la seguridad de la información, por lo que se hace necesario establecer un conjunto de medidas de seguridad, mismas que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO CDMX) define como el “*Conjunto de acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos que permitan proteger los datos personales y los sistemas de datos personales*” (sic.).

Que la seguridad de la información en la esfera digital encuentra en la ciberseguridad su aplicación práctica, por lo que es necesario proteger la infraestructura tecnológica del centro de procesamiento digital, de las telecomunicaciones, de las aplicaciones, y de los equipos de cómputo de las personas servidoras públicas. Entre las acciones realizadas en el 2020, y toda vez que los ataques a los sitios y aplicaciones web, constantemente evolucionan mediante el uso de técnicas complejas para atacar posibles vulnerabilidades, durante el 2020 se fortalecieron las capacidades de la infraestructura de ciberseguridad (seguridad perimetral) con el que se contaba, con el objetivo de proteger a los aplicativos institucionales, así como proteger las conexiones a internet de las personas servidoras públicas, incluyendo software antivirus y antimalware. Durante 2022 será necesario mantener estas capacidades y de acuerdo con el presupuesto disponible aumentar los niveles de seguridad para una mejor protección de los datos personales.

En el mismo tenor y como parte de las medidas de seguridad en materia de Tecnologías de Información, se requiere mantener el servicio de resguardo de información de los sistemas institucionales en una bóveda externa. Para que en caso de desastre se pueda allegar de la información respaldada y poder restablecer los sistemas con el respaldo a un momento en el tiempo. Durante el 2021 se mantuvieron los derechos de uso, adquisición y renovación del licenciamiento de software y aplicativos institucionales para que las personas servidoras públicas realicen las actividades sustantivas que le son encomendadas como software diverso, y soporte tecnológico de la infraestructura. Durante 2022 se deberán mantener dichas capacidades para las personas servidoras públicas.

Con el propósito de establecer la capacidad de un centro de procesamiento digital alterno, a partir de diciembre de 2020 y 2021 se contó con servicios de nube para continuidad de los servicios y aplicativos institucionales de misión crítica, ante cualquier eventualidad que impida la operación de la infraestructura como en casos de desastre. Esta acción permite minimizar los riesgos y afectaciones en el ejercicio de los derechos tutelados para la población, los sujetos obligados y este Instituto. En caso de existir economías será importante realizar la renovación correspondiente que permita mantener este mecanismo de continuidad de la infraestructura tecnológica crítica del Instituto.

La Secretaría Ejecutiva en conjunto con la Dirección de Tecnologías de la Información realizará la renovación de la solución tecnológica de Accesibilidad e inclusión web para que las personas con discapacidad puedan acceder a los contenidos publicados en la página web institucional, como medida de ajustes razonables en cumplimiento a: Artículo 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, Artículo 6 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 2 y 3 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal. La solución tecnológica de Accesibilidad e inclusión web incluye la página web institucional y sus micrositios.

Durante 2021 se registraron 137 mil 668 visitas a la página web institucional mediante el uso de la plataforma de accesibilidad web, principalmente a través de comandos de voz y teclado, lo que demuestra el valor de esta herramienta tecnológica.

En el ejercicio correspondiente se han considerado los siguientes riesgos tecnológicos, los cuales se encuentran documentados en el análisis de riesgos institucionales.

* Falta de acceso a los aplicativos institucionales;
* Falta de medidas de seguridad robustas que afecten la continuidad;
* Falta de medidas de seguridad robustas que impidan la inyección de contenido falso; y
* Obsolescencia tecnológica.

Cabe señalar que durante los años anteriores se han tomado medidas de prevención y mitigación de estos riesgos, las cuales incrementan el nivel y probabilidad de protección. Durante 2022 se deberá continuar con las medidas técnicas de seguridad y de acuerdo con el presupuesto disponible aumentar sus capacidades.

Por lo que hace a la atribución conferida en el artículo 15, fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se identifica como parte de los procesos archivísticos relevantes, la valoración documental de inventarios documentales prescritos en su ciclo vital, administrativo y de concentración; lo cual requiere de un gran trabajo, ya que es el objeto último de la disposición documental.

Derivado de los cambios en el personal que integran las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados, mismos que se van presentando en el transcurso del año, es necesario realizar acercamientos y asesorías con las personas servidoras públicas que se integran a dichas unidades, con la finalidad de orientarlos sobre las formalidades en la elaboración de los informes de cumplimiento, para que esas asesorías mejoren la calidad de la respuesta, y así salvaguardar el Derecho de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales.

Por otra parte, en observancia a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como los Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y a las facultades que le confiere el Reglamento Interior del INFO, establece como objetivo fortalecer las herramientas y técnicas que contribuyan a garantizar que los sujetos obligados de la CDMX protejan los datos personales de la ciudadanía con en el debido cumplimiento de sus funciones y facultades con el objetivo de que a largo plazo sea como un referente local y nacional en dicha materia.

La capacitación y el fomento de la cultura de la transparencia, acceso a la información, la protección de datos personales, rendición de cuentas y temas afines, son un eje fundamental en las tareas del Instituto, las cuales se realizan, a través de la Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas, siguiendo tres vertientes y el siguiente alcance:

* Capacitación a integrantes de los sujetos obligados en general, para fortalecer la cultura de la transparencia, el acceso a la información y la protección de los datos personales;
* Capacitación a las personas servidoras públicas de los sujetos obligados que sean parte de las Unidades de Transparencia, Comités de Transparencia, y en su caso, enlaces de transparencia y de protección de datos personales de unidades administrativas y encargados del cumplimiento de obligaciones de transparencia, estableciendo cursos y talleres orientados a estas áreas encargadas del cumplimiento de las leyes que el Instituto garantiza;
* Capacitación a las personas servidoras públicas de nuestro Instituto en su doble vertiente; como organismo garante en el acceso a la información pública, protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, rendición de cuentas y demás materias que las leyes determinen y como sujeto obligado para la atención de las obligaciones previstas en la normatividad aplicable;
* Capacitación a población en general o por sectores específicos tales como organizaciones de la sociedad civil, periodistas, padres de familia, docentes, entre otros, sobre el ejercicio de los derechos de acceso a la información, la protección de datos personales y temas afines.

De esta forma, se continuará con las acciones de capacitación en materia de acceso a la información pública, protección de datos personales y temas afines con la impartición de cursos, talleres, seminarios, conferencias, diplomados y otras actividades similares, de manera presencial y/o en “Aula virtual en tiempo real y en línea a los integrantes de los sujetos obligados, al público en general y al personal adscrito al Instituto. Se revisarán las acciones realizadas con cada uno de ellos y se trabajará de manera específica con aquellos que sea necesario conforme a sus necesidades.

Asimismo, con objeto de hacer uso de forma eficiente de los recursos, financieros, materiales y humanos del Instituto se dará continuidad a las acciones de capacitación en la modalidad “Aula virtual en tiempo real” o en el aula de capacitación de este Instituto cursos presenciales en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Estado Abierto, Anticorrupción y temas afines.

De igual manera se incrementará la oferta de capacitación mediante la impartición de nuevas temáticas, que se encontrarán alojadas en el Campus Virtual de Aprendizaje CAVA INFO y se continuará con la promoción de los cursos introductorios de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como de la Ley de Protección de Datos Personales de la Ciudad de México y con los cursos que tenga disponibles el INAI en su plataforma CEVINAI.

Se continuará aprovechando el uso de la tecnología para dar mayor cobertura a las acciones de capacitación, mediante la generación de tutoriales, cápsulas, entre otros elementos de aprendizaje, sobre diversas temáticas, materia de competencia del I o que guarden relación con su labor

Asimismo, se buscará en coordinación con las distintas áreas del Instituto, en atención a los recursos con los que cuenta y a los posibles acuerdos de colaboración que se identifiquen y propongan con instituciones especializadas, facilitar al personal del INFO acciones de capacitación, formación y sensibilización que permitan dar atención a personas con alguna discapacidad. De forma específica, para personal del Instituto también se buscarán cursos de lenguaje incluyente, se capacitará también en temas de género y de derechos humanos para garantizar a todos los usuarios un trato adecuado y no discriminatorio y en temáticas que favorezcan la profesionalización de sus integrantes.

Como un elemento complementario al fomento de la cultura de la transparencia, acceso a la información, la protección de datos personales, rendición de cuentas, y temas afines a los mencionados, se difundirá el Centro de Documentación del INFO, para que las personas servidoras públicas y el público en general tengan acceso al acervo bibliográfico existente.

A través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE), continuará con el impulso del Plan de Acciones de Estado Abierto y de la Red Ciudad en Apertura. Para ello, se continuará con la realización de acciones de cocreación que se enfocarán, principalmente, a grupos sociales que se encuentran en situación de vulnerabilidad y con particular énfasis en las poblaciones definidas como prioritarias en 2019 (personas adultas mayores, mujeres en situación de reclusión, en procesos de reinserción o con familiares privados de la libertad, así como niñas y niños que cursan la educación primaria), con base en un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Se continuará con el impulso a las acciones de Estado abierto, a fin de generar espacios más amplios para la participación y cocreación, en las decisiones de los tres poderes de gobierno local (ejecutivo, legislativo y judicial), organismos autónomos, con organizaciones de la sociedad civil y sociales, personas del ámbito académico, de la iniciativa privada y especialistas. Ello con base en seminarios, mesas de trabajo, talleres, y demás actividades que promuevan la apertura gubernamental que, en un sentido amplio, contribuye a establecer y socializar una agenda para la resolución colaborativa de los problemas públicos de la Ciudad con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Asimismo y con el propósito de ampliar el conocimiento sobre el enfoque de Estado abierto, se elaborarán estudios en materia de apertura, transparencia, transparencia proactiva, transparencia focalizada, acceso a la información y rendición de cuentas, con rigor metodológico y la orientación aplicada, orientados a analizar el cumplimiento de los principios y elementos constitutivos del Estado abierto en sus distintos ámbitos: Gobierno Abierto, Parlamento Abierto, Justicia Abierta, órganos autónomos y sociedad abierta.

Por otra parte, la reforma a los *Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que deben difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia* aprobada por el Sistema Nacional de Transparencia, a principios del año 2018, implicó una reformulación de los formatos para publicar y actualizar la información definida como obligaciones de transparencia. Esta actualización exigió al Instituto redoblar esfuerzos para armonizar el marco normativo local con el general. Además, los instrumentos normativos que rigen a los sujetos obligados en la Ciudad de México están en constante evolución y modificación; por lo que, es necesario realizar un constante monitoreo a las distintas normas primarias y secundarias con miras a verificar cuáles se requieren a fin de garantizar efectivamente el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Como un medio de garantía del derecho de acceso a la información, el INFO realiza la evaluación y verificación de la publicación y actualización de la información mandatada en las obligaciones de transparencia. Para ello se identifica cuál es el índice de cumplimiento de estas obligaciones y, de igual manera, se evidencia si la información que es publicada satisface las necesidades de las personas y cumple con los requisitos de accesibilidad, lenguaje inclusivo, perspectiva de género, no discriminatorio y presentación en formatos abiertos.

Por ello es necesario realizar diagnósticos que indiquen cómo ha progresado al interior de los sujetos obligados y, en específico, en las unidades de transparencia la implementación de herramientas físicas y tecnológicas que disminuyan las barreras para hacer accesibles los derechos de acceso a la información y protección de datos personales a las personas en situación de vulnerabilidad y, particularmente, a las personas con discapacidad.

En ejercicio de las atribuciones que la ley local de transparencia asigna al INFO para coadyuvar en la implementación de mecanismos de colaboración para promover e implementar aquellos de apertura gubernamental, en un sentido amplio, se analizarán los informes semestrales que solicita a los sujetos obligados sobre las acciones implementadas para el avance del Estado abierto, a fin de emitir las observaciones y recomendaciones correspondientes. Para ello, se desarrollará una metodología que permita operacionalizar la verificación del cumplimiento de las obligaciones previstas por la ley local de transparencia en la materia, así como su valoración mediante un índice de cumplimiento, con una métrica que permita analizar su evolución en el tiempo.

Adicionalmente, se considera de extrema importancia diagnosticar el grado de cumplimiento de las unidades de transparencia y de los comités de transparencia, respecto de sus obligaciones legales en materia de acceso a la información, transparencia, protección de datos personales y archivo. Lo anterior se debe a que las unidades de transparencia son el puente conector, y de comunicación, entre las personas y los sujetos obligados, así como entre cada sujeto obligado y el organismo garante. Por su parte, los comités de transparencia son los órganos colegiados y máxima autoridad en las materias anteriormente señaladas dentro de cada sujeto obligado. Por ende, tienen una muy alta responsabilidad en la cadena de decisiones que garantiza o dificulta, efectivamente, el acceso a la información pública. Asimismo y dependiendo del grado de cumplimiento, tanto en las obligaciones de transparencia, como en las demás obligaciones que marca la normativa vigente, se desarrollan asesorías técnicas cuyo objetivo es dar un acompañamiento y guía a los sujetos obligados en el desarrollo e implementación de sus obligaciones para lograr el cumplimiento por parte de los sujetos obligados a la Ley de Transparencia y a la Ley de Protección de Datos Personales, así como garantizar el ejercicio de los derechos que tutela este Instituto.

Se dará cobertura con total satisfacción y con ello dar la difusión que corresponde a cada una de las actividades que desarrolla el Instituto a través de las diversas formas de comunicación videos, podcast, redes sociales, videograbaciones, así como comunicados

Es importante mencionar que en estricta observancia a lo mandatado por el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022 (sic), que establece que dentro de las asignaciones señaladas para diversas Dependencias entre ellas el Instituto, la previsión presupuestaria para el adecuado funcionamiento del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México., en ese sentido se realizarán las acciones tendientes al cumplimiento de dicho objetivo.

Por último, con miras a reafirmar su compromiso con la transparencia presupuestaria con elementos de presupuesto abierto, el INFOCDMX documentará sus criterios para la asignación de recursos públicos destinados a comisiones de las personas servidoras públicas de este organismo garante. Asimismo, gestionará la publicación de los datos correspondientes, conforme al estándar de la iniciativa Comisiones Abiertas del INAI, en la plataforma tecnológica correspondiente. Finalmente, se reafirma el compromiso de mantener actualizada la información de las adquisiciones del Instituto en la plataforma de Contrataciones Abiertas del INAI, con todas las variables mínimas necesarias para documentar, en formato de datos abiertos, la información de los contratos correspondientes.

POLÍTICA DE GASTO

El presupuesto del INFO para el año 2022 respeta en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la igualdad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos, objetividad, honradez y profesionalismo, a la vez que permite el cumplimiento de su misión: garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública e impulsar la Transparencia y la Rendición de Cuentas, así como salvaguardar la Protección de Datos Personales de las y los habitantes de la Ciudad de México de conformidad con la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y su reglamento, cuyo objetivo es regular y normar las acciones para optimizar la utilización eficiente y eficaz de los recursos financieros, materiales y humanos del INFO. Así como su política de gasto se orienta a cumplir con las atribuciones y obligaciones que le confieren las Leyes de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; De Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; de Archivos de la Ciudad de México y del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.

Durante el ejercicio 2022 se asignó un presupuesto de $147,868,308.00( Ciento cuarenta y siete millones ochocientos sesenta y ocho mil trescientos ocho pesos 00/100 M.N.), mismo que se ejercerá bajo el principio de austeridad, con la finalidad de continuar con el quehacer institucional en apego a la normativa aplicable, de esta forma, el 82.44% del presupuesto para el ejercicio fiscal 2022 será destinado al pago del capítulo 1000 “Servicios Personales”, mientras que el 17.56% restante se ejercerá para financiar diversos proyectos institucionales. En este contexto, es importante señalar que el gasto correspondiente al Capítulo 1000 del presupuesto de egresos, financia la mayor parte de las funciones sustantivas que, por mandato de Ley, desarrolla el INFO, y con la finalidad de llevar a cabo un gasto eficiente de los recursos no se contratarán Honorarios asimilables a salarios en este capítulo.

Una vez aprobado el Programa Operativo Anual para este ejercicio fiscal, se prevé otorgar una prestación económica de $700.00 (Setecientos pesos 00/100 M.N.) mensuales en apoyo a las actividades en casa derivadas de la contingencia sanitaria a todo el personal del Instituto a partir de la segunda quincena de febrero conforme la estructura vigente



El siguiente cuadro presenta el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos para el ejercicio fiscal 2022, sin considerar el pago de primas quinquenales.

**Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos 2022 (Pesos)**

|  |
| --- |
| INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  |
|  | **CATALOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS 2022** |
| NIVEL | **PUESTO** | **TOTAL N DE PLAZAS** | **SUELDO BASE** | **ASIGNACIÓN ADICIONAL** | **TOTAL BRUTO MENSUAL** | **ISR** | **ISSSTE** | **INGRESO NETO MENSUAL** |
| 1 | Comisionada/Comisionado | 5 | 20.639,41  | 89.860,59  | 110.500,00  | 28.999,60  | 2.192,94  | 79.307,46  |
| 2 | Secretario Ejecutivo | 1 | 19.493,18  | 81.000,00  | 100.493,18  | 25.753,04  | 2.071,15  | 72.668,99  |
| Secretario Técnico | 1 | 19.493,18  | 81.000,00  | 100.493,18  | 25.753,04  | 2.071,15  | 72.668,99  |
| 3 | Contralor | 1 | 15.717,61  | 80.900,00  | 96.617,61  | 24.512,87  | 1.670,00  | 70.434,74  |
| 4 | Director | 8 | 11.942,03  | 57.000,00  | 68.942,03  | 15.902,07  | 1.268,84  | 51.771,12  |
| 5 | Coordinador | 5 | 10.749,03  | 50.000,00  | 60.749,03  | 13.444,17  | 1.142,08  | 46.162,78  |
| 6 | Subcoordinador | 2 | 9.556,02  | 45.500,00  | 55.056,02  | 11.736,26  | 1.015,32  | 42.304,44  |
| 7 | Subdirector | 26 | 9.556,02  | 38.000,00  | 47.556,02  | 9.486,26  | 1.015,33  | 37.054,43  |
| 8 | Asesor | 12 | 9.270,15  | 37.000,00  | 46.270,15  | 9.100,50  | 984,95  | 36.184,70  |
| 9 | Jefe de Departamento | 37 | 8.301,27  | 32.000,00  | 40.301,27  | 7.454,74  | 882,01  | 31.964,52  |
| 10 | Proyectista | 20 | 6.974,97  | 29.500,00  | 36.474,97  | 6.554,80  | 741,09  | 29.179,08  |
| 11 | Líder de Proyectos A | 4 | 6.566,16  | 19.000,00  | 25.566,16  | 4.019,77  | 697,65  | 20.848,74  |
| 12 | Líder de Proyectos B | 65 | 6.566,16  | 16.500,00  | 23.066,16  | 3.485,77  | 697,65  | 18.882,74  |
| 13 | Líder de Proyectos C | 6 | 6.566,16  | 12.500,00  | 19.066,16  | 2.631,37  | 697,65  | 15.737,14  |
| 14 | Actuario | 4 | 5.629,38  | 10.500,00  | 16.129,38  | 2.004,07  | 598,12  | 13.527,19  |
| 15 | Secretaria | 5 | 5.629,38  | 10.000,00  | 15.629,38  | 1.897,27  | 598,12  | 13.133,99  |
| 16 | Recepcionista | 1 | 5.629,38  | 9.500,00  | 15.129,38  | 1.790,47  | 598,12  | 12.740,79  |
| 17 | Operador | 3 | 5.629,38  | 9.000,00  | 14.629,38  | 1.683,67  | 598,12  | 12.347,59  |
| 18 | Auxiliar Administrativo | 12 | 5.629,38  | 8.500,00  | 14.129,38  | 1.576,87  | 598,12  | 11.954,39  |
| Total de Plazas | **218** |  |  |  |  |  |  |
| Es importante aclarar que únicamente el sueldo base y la prima quinquenal (en su caso), integran el Sueldo Básico de Cotización para efectos del entero de cuotas y aportaciones al ISSSSTE, lo anterior de conformidad al artículo 17 de la Ley Vigente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado (ISSSTE), por lo que la asignación adicionales que otorga este Órgano Autónomo, no forma parte del Sueldo Básico de Cotización al ISSSTE |

Por su parte, las erogaciones correspondientes al Capítulo 2000 “Materiales y suministros”, que representan el 1.33 % del presupuesto total para el año 2022, tienen por objeto que el Instituto cuente con los materiales y suministros necesarios para llevar a cabo sus funciones sustantivas, en un marco de racionalidad y eficiencia, tomando en consideración el incremento en la cantidad de recursos de revisión que debe resolver el Instituto, el aumento proyectado en el número de solicitudes de información que se deben atender, las acciones de capacitación, seguimiento y evaluación en materia de datos personales y las actividades de vinculación con la sociedad.

Los recursos del Capítulo 3000 “Servicios generales”, representa el 15.44% por del presupuesto total, se destinan a apoyar el desarrollo de actividades fundamentales para el Instituto y para cubrir los gastos operativos que éstas conllevan.

Los recursos del Capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, que conforman el 0.16 % del presupuesto, están encaminados principalmente para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en la Ciudad de México.

Para el capítulo 5000 “Bienes muebles, inmuebles e intangibles”, que representa el 0.63 % de los recursos totales, el Programa Operativo Anual prevé apuntalar el Sistema GRP “Goverment Resourse Planning” de contabilidad, Tesorería, Presupuesto, Adquisiciones, así como renovar y actualizar licencias y software necesarios para la operación de los sistemas y equipos institucionales.

Conforme lo establecido en el numeral 5 Sueldo y prestaciones, inciso d) de la Política laboral del Instituto que señala:

1. “El Instituto podrá otorgar a las personas trabajadoras que se encuentren activos al último día hábil del mes de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, un apoyo económico por desempeño en el servicio, sujeto a que existan recursos presupuestarios disponibles derivados de economías y/o ahorros generados, para lo cual la DAF, presentará y someterá a la aprobación del Pleno el acuerdo correspondiente, indicando monto, distribución y mecanismo de entrega. El apoyo económico que se otorgue en términos del presente inciso, no formará parte integrante de la retribución de la persona trabajadora, y no constituirá una obligación para el Instituto.”

Por lo que en caso de contar con disponibilidad presupuestal, una vez atendidos los programas, metas y compromisos institucionales, la Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de llevar a cabo la acciones necesarias para designar y transferir los recursos disponibles de todas las partidas, autorizándose la afectación externa de las partidas en los capítulos que no sean consideradas como de racionalidad en la Ley de Austeridad vigente y que se encuentren autorizados en el presente ejercicio fiscal, con la finalidad de realizar el pago de esta prestación a todas las personas servidoras públicas que se encuentren activas al último día hábil del mes de diciembre, de forma equitativa.

La siguiente tabla muestra la distribución del presupuesto aprobado, en términos de Capítulos de Gasto:

|  |
| --- |
| **PRESUPUESTO 2022** **RESUMEN POR CAPÍTULO DE GASTO** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Capítulo | Denominación  | Presupuesto | Porcentaje |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 121,905,264.60 | 82.44% |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,966,690.34 | 1.33% |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 22,824,553.06 | 15.44% |
| 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 240,000.00 | 0.16% |
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES. | 931,800.00 | 0.63% |
| Total |   | 147,868,308.00 | 100 |

Ante la persistencia de la difícil situación económica nacional que impacta negativamente en la obtención de ingresos fiscales para financiar las políticas públicas en el país y en la Ciudad de México, el INFO ha consolidado una política de racionalización y eficacia en el ejercicio del gasto, que contribuye a garantizar que en el uso de los recursos en la atención de los proyectos y actividades sustantivas de la institución, eliminado de manera definitiva gastos que no corresponden con la realidad de país, promoviendo el uso transparente, cuidadoso y responsable de los recursos disponibles, en apego a la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Para el año 2022, el INFO mantendrá su compromiso por optimizar al máximo el uso de los recursos presupuestales que le son asignados para su operación en lo relativo a la adquisición y contratación de los siguientes bienes y servicios:

• Materiales y útiles de oficina;

• Agua para consumo humano;

• Arrendamiento de edificios y locales;

• Estudios e investigaciones;

• Gastos de alimentación de servidores públicos de mando;

• Mensajería y paquetería;

• Energía eléctrica;

• Telefonía convencional;

• Viáticos y pasajes;

• Fotocopiado;

• Seguridad y vigilancia;

• Combustible;

• Remodelación y mantenimiento de instalaciones;

• Mobiliario;

• Equipo informático;

• Equipo de telecomunicaciones; y

• Vehículos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Con el propósito de cumplir con las obligaciones y objetivos marcados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el Instituto ha establecido los siguientes objetivos estratégicos para su Programa Operativo Anual 2022:

* Implementar y fortalecer una estructura capaz de hacer frente a los retos que las Leyes de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; de Archivos de la Ciudad de México y [del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México](https://data.sacmex.cdmx.gob.mx/aplicaciones/transparencia-admin/doc/dj/art121/I/2018/1y2T/52lsaccdmx.pdf), trae consigo, así como crear y actualizar de manera permanente el marco normativo del INFO y de aquella que rija la aplicación de los derechos que tutela en materia de transparencia y protección de datos personales, atendiendo a las obligaciones vigentes, así como a la incorporación de nuevos Sujetos obligados;
* Consolidar una institución eficiente en el manejo y administración de los recursos para el óptimo cumplimiento de sus metas y objetivos;
* Proteger los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales en la Ciudad de México para su acceso y ejercicio pleno de la ciudadanía;
* Garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales de la ciudadanía a través del cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Pleno del Instituto;
* Asegurar la legalidad de los actos emitidos por los sujetos obligados y garantizar efectiva y oportunamente los derechos previstos en la Constitución Política de la Ciudad de México; la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y demás normativa aplicable en las materias;
* Fortalecer las acciones de capacitación y profesionalización para el fomento de la cultura de la transparencia, la protección de datos personales, rendición de cuentas y temas afines, instituidas por el INFO, para propiciar el ejercicio de estos derechos, así como establecer relaciones con los sistemas o instancias en los que en el ámbito nacional y local participa el Instituto y la especialización en el acervo bibliográfico, en atención a su competencia, con un enfoque de derechos humanos, equidad de género, interculturalidad, inclusión y no discriminación;
* Consolidar en la Ciudad de México una cultura de la transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas, protección de datos personales, Estado abierto, a través de la socialización y sensibilización de los derechos tutelados por el Instituto;
* Sensibilizar a la población de la Ciudad de México y a sectores específicos, en materia de derecho de acceso a la información pública, rendición de cuentas, protección de datos personales y temas afines a través de pláticas y seminarios;
* Fortalecer el liderazgo de la Ciudad de México en la elaboración de metodologías e indicadores para la evaluación del desempeño de los sujetos obligados en materia de acceso a la información, transparencia, Estado abierto, rendición de cuentas y protección de datos;
* Hacer más eficientes y efectivas las herramientas, los mecanismos y los procedimientos con que cuenten los sujetos obligados para su profesionalizan, que permita dar cumplimiento efectivo a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados de la Ciudad de México, en el tratamiento, la gestión y la seguridad de los datos personales que cada responsable tutela;
* Posicionar entre la población en general y los medios de comunicación de la Ciudad de México, los múltiples beneficios de ejercer plenamente los derechos humanos de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, a fin de que gocen de los beneficios plenos que otorgan estos derechos llave. Respetando en todo momento la perspectiva de género, la transversalidad y la inclusión;
* Consolidar una cultura de transparencia, acceso a la información pública, datos personales, Estado abierto, rendición de cuentas y anticorrupción en la Ciudad de México, privilegiando el uso de las distintas plataformas digitales y medios de comunicación;
* Realizar las tareas de recepción, tramitación, firma y notificación oportuna de los acuerdos y resoluciones aprobados por el Pleno del Instituto;
* Garantizar la organización, conservación, disponibilidad, integridad y accesibilidad de los archivos que genera, administra, posee y resguarda el Instituto, con el propósito de fortalecer los mecanismos de transparencia, el ejercicio del derecho al acceso a la información pública y de los derechos ARCO.

#

# PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

# A fin de dar cumplimiento a los objetivos presentados, el Instituto cuenta con los siguientes programas institucionales y objetivos específicos:

**Desarrollar el fortalecimiento institucional del INFO.**

*Objetivos Específicos:*

* Generar los instrumentos normativos, administrativos, técnicos, de organización y ambiente laboral que arrojen como resultado una mayor productividad, eficiencia y racionalidad en el manejo de los recursos humanos y materiales, y que al mismo tiempo le permitan una mayor eficacia en sus actividades. Todo ello regido por el principio central de la rendición de cuentas a la sociedad;
* Mediante los instrumentos normativos, administrativos, técnicos y de organización laboral que forjen resultados eficientes, racionales y beneficiosos en el manejo de los recursos del propio Instituto, y que al mismo tiempo le permitan una mayor eficacia y prontitud en sus actividades. Lo anterior, observando los principios de transparencia, rendición de cuentas y Estado abierto, así como la protección de datos personales, a fin de consolidar el compromiso con la sociedad.

**Normativa y medios de impugnación eficaces que protejan los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.**

*Objetivos específicos:*

* Salvaguardar los intereses jurídicos del Instituto;
* Concluir con el seguimiento del cumplimiento de las resoluciones derivadas de la interposición de los medios de defensa y procedimientos previstos en la Ley de Transparencia local, Ley de Datos Personales local y demás normativa aplicable.

**Capacitación para la cultura de la transparencia, la protección de datos personales y la rendición de cuentas.**

*Objetivos específicos:*

* Fortalecer las acciones de capacitación y profesionalización para el fomento de la cultura de la transparencia, la protección de datos personales, rendición de cuentas y temas afines, instituidas por el INFO, para propiciar el ejercicio de estos derechos, así como establecer relaciones con los sistemas o instancias en los que en el ámbito local, nacional y/o internacional con los que participa el Instituto y la especialización en el acervo bibliográfico, en atención a su competencia, con un enfoque de derechos humanos, equidad de género, interculturalidad, inclusión y no discriminación.

**Impulso a la política de Estado Abierto en la Ciudad de México.**

*Objetivos Específicos:*

* Incluir la demanda de un Estado abierto en la agenda de discusión pública de la Ciudad de México en coadyuvancia con instituciones públicas, organizaciones sociales, academia, actores comunitarios, instituciones del sector privado y la ciudadanía a través del fortalecimiento de sus capacidades reflejando los cinco principios del Estado abierto consistentes en: 1) Transparencia y rendición de cuentas; 2) participación y cocreación; 3) integridad y prevención de conflictos de intereses; 4) lenguaje sencillo, formatos abiertos y accesibles; y 5) memoria y archivos;
* Realizar eventos públicos con miras a promover la agenda de apertura institucional con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y resolución colaborativa de problemas públicos; así como para impulsar una comunidad de práctica en la materia;
* Realizar estudios, documentos y análisis sobre el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, transparencia, rendición de cuentas y otras materias vinculadas con la apertura institucional, que permitan la socialización del conocimiento, brindar referentes para la toma de decisiones; así como la implementación y aprovechamiento del Estado abierto en la Ciudad de México.

**Evaluación del ejercicio del derecho de acceso a la información, Estado abierto, transparencia, transparencia proactiva y del derecho de protección de datos personales.**

*Objetivos Específicos:*

* Establecer los mecanismos de verificación para que las personas servidoras públicas de los sujetos obligados cumplan de manera puntual y eficiente con la Ley de transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de cuentas de la Ciudad de México;
* Elaborar metodologías para la creación y operación de indicadores de gestión y resultados que permitan conocer el estado que guarda el acceso a la información, el Estado abierto, la transparencia proactiva y los sistemas de datos personales dentro del Instituto, teniendo como eje transversal la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos personales, con lo que será posible una mejor evaluación de su desempeño; y
* Desarrollar información de tipo cualitativo y cuantitativo para conocer las opiniones de la ciudadanía sobre las actividades del Instituto en relación con la publicación de la información de las obligaciones de transparencia, los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

**Vinculación con la sociedad y proyección estratégica.**

*Objetivos específicos:*

* Realizar eventos de promoción que permitan una mayor participación de la sociedad civil, pueblos, barrios y colonias, representantes ciudadanos y vecinales, instituciones educativas y público priorizando el conocimiento y ejercicio de los ejes que protege el Instituto.
* Sensibilizar a la ciudadanía a través de seminarios, talleres y diversos mecanismos de promoción en coordinación con la academia, escuelas y universidades.
* Realizar ejercicios de promoción y difusión en coordinación con los órganos garantes de otros Estados de la República.
* Dar a conocer las actividades del Instituto a través de actividades lúdicas recreativas.
* Generar acervo de productos editoriales relacionados con los derechos que ampara el Instituto.

**1. Especialización y acompañamiento para el cumplimiento efectivo de las obligaciones y responsabilidades en materia de protección de datos personales de los sujetos obligados de la Ciudad de México.**

*Objetivo específico:*

* Realizar y fortalecer los procedimientos, los mecanismos y las herramientas para la especialización y el acompañamiento derivado de las obligaciones que la Ley y los Lineamientos en la materia establecen a los sujetos obligados; así como realizar diagnósticos que permitan el desarrollo institucional en materia de protección de datos personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales. Para cumplir con este objetivo es fundamental llevar a cabo acciones que permitan la constante actualización y mejora de la normativa que regula los procedimientos para la protección de los datos personales en los sujetos obligados de la Ciudad de México. Así como también, la sistematización e innovación de procesos por medio de sistemas informáticos y aplicaciones tecnológicas para el cumplimiento de la normatividad

**Verificaciones, evaluaciones y auditorías para vigilar el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos personales en la Ciudad de México.**

*Objetivo específico:*

* Implementar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de la ejecución de las verificaciones, evaluaciones, las auditorias voluntarias establecidas en los artículos 67, 112 y 116 de la Ley de Datos local, para evaluar la actuación de los sujetos Obligados respecto del cumplimiento de los principios, el tratamiento de los datos personales y la gestión de los sistemas de datos personales que estos realizan. Al igual, que el objetivo anterior es fundamental la actualización y mejora normativa, y la sistematización e innovación tecnológica de los procesos.

**3. Cumplimiento de obligaciones como parte de un sujeto obligado de la Ciudad de México.**

*Objetivo específico*

* Cumplir con las obligaciones establecidas en la normatividad de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivo, entre otras. En el marco de estas obligaciones, la Dirección de Datos Personales, de forma anual, desarrolla una serie de acciones que contribuyen a que el INFOCDMX, se consolide como un sujeto obligado apegado y respetuoso de los marcos legales que lo regulan.

**Modernización del acceso a la información pública y de la protección de datos personales, mediante una adecuada gestión documental y seguridad de la información.**

*Objetivos Específicos:*

* Operar, mantener y actualizar la infraestructura tecnológica, de telecomunicaciones, telefonía y seguridad de la información necesaria para soportar los aplicativos y soluciones tecnológicas del Instituto, incluyendo su interoperabilidad con la Plataforma Nacional de Transparencia;
* Proveer de nuevos aplicativos, soluciones tecnológicas y licenciamiento informático al Instituto; y
* Brindar soporte técnico en el uso de los aplicativos institucionales y soluciones tecnológicas para las personas servidoras públicas del instituto, así como de los sujetos obligados en cuanto al segundo nivel de soporte de la Plataforma Nacional de Transparencia.

**Desarrollar una estructura y fortalecimiento institucional del INFO.**

*Objetivos Específicos:*

* Generar los instrumentos normativos, administrativos, técnicos, de organización y ambiente laboral que arrojen como resultado una mayor productividad, eficiencia y racionalidad en el manejo de los recursos humanos y materiales, y que al mismo tiempo le permitan una mayor eficacia en sus actividades. Todo ello regido por el principio central de la rendición de cuentas a la sociedad; y
* Generar una estructura funcional con base en las atribuciones conferidas en las Leyes de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; De Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; de Archivos de la Ciudad de México y [del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México](https://data.sacmex.cdmx.gob.mx/aplicaciones/transparencia-admin/doc/dj/art121/I/2018/1y2T/52lsaccdmx.pdf)  mediante los instrumentos normativos, administrativos, técnicos y de organización laboral que forjen resultados eficientes, racionales y beneficiosos en el manejo de los recursos del propio Instituto, y que al mismo tiempo le permitan una mayor eficacia y prontitud en sus actividades. Lo anterior, observando los principios de transparencia, rendición de cuentas y Estado abierto, así como la protección de datos personales, a fin de consolidar el compromiso con la sociedad.

**Programa de Comunicación para la Cultura de los Derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

*Objetivos Específicos:*

* Informar a la población en general de la Ciudad de México, a través de distintos mecanismos, el derecho de acceso a la información pública, el derecho de protección de datos personales, la rendición de cuentas, el Estado abierto y la transparencia con atención a las características, necesidades y situaciones específicas de los diferentes sectores sociales;
* Posicionar entre las y los ciudadanos al INFO CDMX como una institución garante del derecho de acceso a la información pública y del derecho de protección de datos personales, a efecto de propiciar una estrecha relación entre gobierno y sociedad;
* Impulsar la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la protección de datos personales y temas afines, a través de la elaboración, producción y publicación de materiales informativos, educativos y formativos, con un lenguaje incluyente, claro, sencillo y de respeto a los Derechos Humanos;
* Elaborar, publicar y distribuir materiales para la población en general y medios de comunicación, con temas relativos al ejercicio de los derechos fundamentales de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como los temas de Estado abierto, rendición de cuentas y transparencia proactiva; y
* Difundir entre los medios de comunicación, las actividades institucionales mediante las distintas plataformas digitales y las nuevas tecnologías de información, para llegar a un mayor número de personas. Asimismo, estrechar relaciones de colaboración con las personas representantes de los medios de comunicación.

**Servicios institucionales comunes.**

*Objetivos Específicos:*

* Coordinar las acciones que optimicen la preparación, desarrollo y seguimiento de actividades de todas las unidades administrativas del Instituto;
* Organizar y coordinar el desarrollo de las actividades de las unidades administrativas del INFO;
* Fiscalizar el manejo eficiente y racional de los recursos institucionales y conducir los esquemas que garanticen el cumplimiento del régimen de responsabilidades de los servidores públicos;
* Promover la mejora de la calidad en la gestión pública del INFO;
* Continuar con el cumplimiento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México en el manejo de los recursos del Instituto;
* Coordinar las acciones que optimicen la preparación, desarrollo y seguimiento de las sesiones del Pleno;y
* Conducir los trabajos necesarios en materia de archivos de conformidad con la normatividad aplicable.

CUANTIFICACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR



| **NO.** | **ACCIONES A REALIZAR** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CUANT. FÍSICA** | **CUANT. FINANCIERA** | **UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE** | **TEMPO. DE LAS ACCIONES** | **ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | Auxiliar al Comisionado Presidente, en la celebración de las sesiones del Pleno, así como en los asuntos competencia de este Órgano Colegiado. | Sesión | 46 | Capítulo 1000 | Secretaría Técnica | 1° al 4° Trimestre | Elaborar el Orden del Día de cada Sesión Plenaria (Ordinaria, Extraordinaria y/o Solemne).Recopilar la documentación que soporte cada uno de los puntos del Orden del Día.Auxiliar al Comisionado Presidente para convocar a los demás integrantes del Pleno a cada sesión plenaria (Ordinaria, Extraordinaria y/o Solemne).Vigilar que los comentarios y observaciones emitidos por las diversas ponencias a los proyectos de acuerdo que serán puestos a aprobación del Pleno sean impactados en éstos, previo a la celebración de la sesión plenaria.Apoyar al Comisionado Presidente en el desarrollo de cada sesión plenaria.Elaborar oficios para turnar a las Ponencias conforme estricto orden alfabético las resoluciones definitivas de los diversos juicios de amparo y recursos de inconformidad para que se dé cumplimiento a lo ordenado en éstas.Vigilar que los asuntos, procedimientos y recursos de la competencia del Pleno, se tramiten hasta ponerlos en estado de resolución en los términos de la normativa correspondiente. |
| 2 | Monitorear con las unidades administrativas el seguimiento de los asuntos competencia del Pleno. | Solicitud | N/C | Secretaría Técnica con apoyo de las Unidades Administrativas | 1° al 4° Trimestre | Solicitar información a la unidad administrativa que corresponda, sobre el estado que guarda el trámite de cualquier asunto acordado en las sesiones del Pleno.Elaborar los documentos respectivos para dar cumplimiento a lo ordenado por el Pleno, respecto de las vistas ordenadas. |
| 3 | Recopilar las versiones finales de las resoluciones y acuerdos aprobados por el Pleno, para la firma de cada una de las personas integrantes del Pleno. | Solicitud | N/C | Secretaría Técnica | 1° al 4° Trimestre | Llevar a cabo una revisión de forma del contenido de las versiones finales de las resoluciones y acuerdos aprobados por el Pleno; así como verificar que el sentido y lo acordado sea lo votado.Realizar el cotejo y sellado de las versiones finales correspondientes.Elaborar los documentos necesarios para llevar a cabo el proceso de firmas de las versiones finales de cada una de las personas integrantes del Pleno.Revisar y publicar en el Portal del Instituto, las versiones públicas de las resoluciones a recursos de revisión aprobadas por el Pleno. |
| 4 | Notificar las resoluciones y acuerdos tomados por el Pleno del Instituto. | Notificación | N/C | Secretaría Técnica | 1° al 4° Trimestre | Elaborar los documentos correspondientes para notificar de manera física y/o electrónica, las versiones finales de las resoluciones y acuerdos aprobados por el Pleno.Digitalizar las versiones finales de las resoluciones y acuerdos aprobados por el Pleno.Realizar las acciones necesarias para llevar a cabo el proceso de notificación correspondiente, tales como imprimir fotocopiar y sellar los documentos a notificar, así como del soporte documental de las notificaciones realizadas. |
| 5 | Auxiliar al Comisionado Presidente en el turno a las Ponencias de los recursos de revisión y otros procedimientos en materia acceso a la información y protección de datos personales. | Documento | N/C | Secretaría Técnica | 1° al 4° Trimestre | Vigilar que la totalidad de los recursos de revisión, así como de las denuncias recibidas en el Instituto, a través de los sistemas electrónicos correspondientes, y de manera física, sean turnados por estricto orden alfabético a las Ponencias.Elaborar bases de datos que reflejen el turnado de los asuntos competencias de este Instituto a cada una de las Ponencias. |
| 6 | Apoyar la implementación y regulación de las ponencias establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. | Acciones | N/C | Secretaría Técnica | 1° al 4° Trimestre | Coadyuvar con todas y cada una de las Ponencias en los asuntos competencia de esta Secretaría Técnica, como lo son:Realizar el turnado de recursos de revisión, denuncias, resoluciones definitivas de diversos Juicios de Amparo y Recursos de Inconformidad.Brindar apoyo en materia de archivo, además de gestionar el préstamo de expedientes.Coadyuvar con todas y cada una de las Ponencias para dar respuesta a las diversas solicitudes de información pública. |
| 7 | Dar seguimiento a los cumplimientos que emitan las diversas Ponencias respecto de las resoluciones aprobadas por el Pleno, derivado de la interposición de medios de defensa y procedimientos previstos en la *Ley de Transparencia* y *Ley de Datos Personales,* para verificar que los Sujetos Obligados realicen los actos instruidos por este Órgano Garante. | Expediente | N/A | Secretaría Técnica | Permanente | Seguimiento a los cumplimientos que emitan las Ponencias respecto de las resoluciones aprobadas por el Pleno del Instituto, de aquellos medios de impugnación en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México. |
| 8 | Consolidar el Sistema Institucional de Archivos | Acciones | N/C | Secretaría Técnica | 1° al 4° Trimestre | Generar y/o actualizar la normatividad de los procesos técnicos archivísticos.Garantizar mediante procedimientos específicos, el traslado controlado y sistemático de expedientes respecto de las transferencias de archivos.Brindar capacitación en materia de archivos, al personal del INFO en coordinación con la Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos y la Rendición de Cuentas, tanto en modalidad presencial como a distancia. |
| 9 | Coordinar y supervisar los trabajos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del Instituto como Sujeto Obligado de la normatividad en materia de archivos. | Acciones | N/C | Secretaría Técnica | 1° al 4° Trimestre | Brindar asesorías a todas las Ponencias, Secretaría Ejecutiva y demás Unidades Administrativas que integran este Instituto en materia de archivos.Vigilar que los expedientes que integran el archivo de resoluciones, así como el Institucional cumplan con la normativa aplicable a la materia.Resguardar y custodiar el archivo Institucional. |
| 10 | Coordinación, atención y seguimiento de las diversas transferencias al archivo de concentración que realicen las unidades administrativas del Instituto. | Transferencia primaria | *2* | Secretaría Técnica | Anual | Coordinar y dar seguimiento a aquellas transferencias al archivo de concentración que realicen las unidades administrativas del Instituto, de los documentos, archivos y expedientes que se encuentren en el archivo de trámite de cada una de éstas. |
| 11 | Aseguramiento de la aplicación de los procesos técnicos archivísticos. | Transferencia secundaria y Baja documental | 1 | Secretaría Técnica | Anual | Realizar la revisión documental de las series con valores prescritos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables, para su respectiva transferencia secundaria o en su caso baja documental. |



| **ACCIONES A REALIZAR** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CUANT. FÍSICA** | **CUANT. FINANCIERA** | **TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES** | **ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Congresos y convenciones | Contrato | 1 | Capítulo 1000+ Capítulo 3000+ Capítulo 4000+Capítulo 5000=$843,000.00 |  2°y 3°Trimestre | Promover la creación de espacios de participación social y ciudadana que fomenten el intercambio de ideas entre la sociedad, los órganos de representación ciudadana y los sujetos obligados, así como la participación del Instituto en los Sistemas Locales y Nacionales; así como las relaciones interinstitucionales. |
| Diseño, impresión, distribución y difusión de diversas publicaciones  | Contrato | 1 | 3°Trimestre | Promover y fortalecer al Interior del organismo garante, así como entre los sujetos obligados, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y ciudadanía, acciones con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad, inclusión y no discriminación. |
| Contar con los servicios profesionales, científicos, técnicos e integrales, entre otros; necesarios para brindar una Atención Ciudadana Integral e Incluyente. | Contrato | 1 | Del 1° al 4° Trimestre  | Para dar respuesta a una Atención Ciudadana Integral e Incluyente, se requiere de la contratación de intérpretes de lenguas indígenas, lengua de señas mexicanas, entre otras para garantizar los derechos que tutela el Instituto para la población indigena y/o con discapacidad de la Ciudad de México. Así como de las adecuaciones para atender a la población de manera integral e incluyente. |
| Licencias Informáticas e Intelectuales. | Contrato | 1 |  4° Trimestre | Con la finalidad de contar con el licenciamiento informático de un software de accesibilidad web para personas con discapacidad, se requiere adquirir una licencia informática para incorporar una plataforma digital que permita en el portal institucional contar herramientas de accesibilidad e inclusión para personas con discapacidad, con fundamento en lo dispuesto a los artículos 5 fracción X, 6 fracción XIX y 24 fracción VII de la ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; |
| Acciones presupuestarias  |  | 1 | 2 Trimestre | En cumplimiento al Artículo 4 Transitorio del Decreto por el que se expide el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022. (sic), donde señala que dentro de las asignaciones señaladas para la Auditoría Superior, la Fiscalía General de Justicia que aloja a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, el Tribunal de Justicia Administrativa, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información, el Consejo de Evaluación, el Tribunal Superior de Justicia, y la Secretaría de la Contraloría, todos de la Ciudad de México, la previsión presupuestaria por 20,000,000 de pesos para el adecuado funcionamiento del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México. |
| Congresos y convenciones | Contrato | 1 | Del 2° al 4° Trimestre  | Promover la creación de espacios de participación social y ciudadana que fomenten el intercambio de ideas entre la sociedad, los órganos de representación ciudadana y los sujetos obligados, así como la participación del Instituto en los Sistemas Locales y Nacionales; así como las relaciones interinstitucionales.  |



| **NO.** | **ACCIONES A REALIZAR** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CUANT. FÍSICA** | **CUANT. FINANCIERA** | **UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE** | **TEMPO. DE LAS ACCIONES** | **ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | Representarlegalmente al Instituto para defender sus intereses o los de quien éste represente, ante cualquier autoridad jurisdiccional y administrativa en los asuntos en que tenga injerencia cuando algún acto o ley afecte su esfera jurídica, a través del ejercicio de los derechos procesales que las normas reconocen a las partes. | N/A | N/A | Capítulo 1000 | Dirección de Asuntos Jurídicos | Permanente | \* Seguimiento y atención de los juicios de amparo que son notificados por el Poder Judicial de la Federación.\*Seguimiento y atención los recursos de inconformidad interpuestos ante el INAI en contra de las resoluciones de este Instituto.\*Seguimiento y atención de juicios laborales interpuestos en contra del Instituto. \* Seguimiento y atención de los procedimientos llevados a cabo ante cualquier autoridad jurisdiccional o administrativa. \* Formulación de denuncias, querellas, así como quejas ante las autoridades correspondientes.\* Revisar los proyectos de acción de inconstitucionalidad por parte del Instituto, para aprobación del Pleno. |
| 2 | Asesorar jurídicamente a las Unidades Administrativas del Instituto, particulares y Sujetos Obligados que lo soliciten respecto a la aplicación de la Ley de Transparencia y Ley de Datos Personales ambas de la Ciudad de México. | N/A | N/A | Dirección de Asuntos Jurídicos | Permanente | \* Revisar y/o elaborar los proyectos de normas, lineamientos y criterios que establece la Ley de Transparencia y la Ley de Datos Personales, así como los que el Pleno y la Comisionada Presidenta o el Comisionado Presidente le encomienden.\* Realizar la revisión de los convenios, contratos, acuerdos, bases de colaboración y cualquier instrumento en los que el Instituto sea parte y, en su caso, proponer las adecuaciones convenientes.\* Emitir opiniones jurídicas sobre las consultas realizadas por las unidades administrativas del Instituto, particulares y Sujetos Obligados. \*Atender las consultas externas que sean turnadas a dicha Unidad Administrativa en el ámbito de su competencia. |
| 3 | **SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO**Dar seguimiento y asegurar el cumplimiento de las resoluciones derivadas de la interposición de los medios de defensa y procedimientos previstos en la Ley de Transparencia local, Ley de Datos Personales local y demás normativa aplicable. | N/A | N/A | Dirección de Asuntos Jurídicos | Permanente | \* Seguimiento al cumplimiento de las resoluciones derivadas de la interposición de los medios de defensa y procedimientos previstos en la Ley de Transparencia, Ley de Datos Personales y demás normativa aplicable conforme a la aprobación del acuerdo 1288/SE/02-10/2020 emitido por el Pleno de este Instituto.\* Elaboración de los acuerdos de trámite, así como de cumplimiento o incumplimiento, relacionados con el seguimiento al cumplimiento de las resoluciones de los medios de impugnación y procedimientos que se sometan al Pleno.. |



|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NO.** | **EJECUTAR LA CAPACITACIÓN EN LAS MODALIDADES:** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CUANT. FÍSICA** | **CUANT. FINANCIERA** | **UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE** | **TEMPO. DE LAS ACCIONES** | **ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES** |
| 1 | Ejecutar la capacitación en las modalidades:Presencial y/o “Aula virtual en tiempo real”, y/o en línea dirigida a personas servidoras públicas e integrantes de los sujetos obligados y público en general. | Curso presencial y/o Aula virtual en tiempo real.RIITAIPPDPRCCDMXArt. 21Frac: I,II,III y X | 50 | Capítulo 1000+ Capítulo 2000+ Capítulo 3000=$797,700.00 | DCCT | 1° al 4° trimestre | Capacitar a las personas servidoras públicas e integrantes de los sujetos obligados, así como a sectores estratégicos de la sociedad, para que cuenten con los conocimientos básicos en materia de:* Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas
* Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
* Organización de Archivos
* Temas afines
 |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NO.** | **EJECUTAR LA CAPACITACIÓN EN LAS MODALIDADES:** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CUANT. FÍSICA** | **CUANT. FINANCIERA** | **UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE** | **TEMPO. DE LAS ACCIONES** | **ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES** |
| 2 | Ejecutar la capacitación en las modalidades:Presencial y/o “Aula virtual en tiempo real”, y/o en línea dirigida a personas servidoras públicas e integrantes de los sujetos obligados y público en general. | Cursos en líneaRIITAIPPDPRCCDMXArt. 21Fracc: I,II,III y X | 5 |  | DCCT | 1° al 4° trimestre | Continuar con las acciones de capacitación en la plataforma CAVA INFO de los cursos:1. Introducción a Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
2. Introducción a la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
3. Taller: Solicitudes de Información y Recurso de Revisión
4. Introducción a la Organización de Archivos
5. Ética pública

 \*\*\*En su caso, se promoverá la capacitación del personal de los sujetos obligados a través de la plataforma del INAI |
| **NO.** | **EJECUTAR LA CAPACITACIÓN EN LAS MODALIDADES:** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CUANT. FÍSICA** | **CUANT. FINANCIERA** | **UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE** | **TEMPO. DE LAS ACCIONES** | **ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES** |
| 3 | Ejecutar la capacitación en las modalidades:Presencial y/o “Aula virtual en tiempo real”, y/o en línea dirigida a personas servidoras públicas e integrantes de los sujetos obligados y público en general. | Diplomado UAMRIITAIPPDPRCCDMXArt. 21Fracc: IV y X | 1 |  | DCCT | 3° al 4° trimestre | Estudiar bajo un enfoque multidisciplinario, los orígenes y principales teorías en torno a la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales y su marco normativo, fundamentalmente en el ámbito de la Ciudad de México, para lo cual en coordinación con la Universidad Autónoma Metropolitana, se llevará a cabo la 12va edición en línea del diplomado “Transparencia, Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas, Gobierno Abierto y Protección de Datos Personales en la Ciudad de México”. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NO.** | **EJECUTAR LA CAPACITACIÓN EN LAS MODALIDADES:** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CUANT. FÍSICA** | **CUANT. FINANCIERA** | **UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE** | **TEMPO. DE LAS ACCIONES** | **ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES** |
| 4 | Ejecutar la capacitación en las modalidades:Presencial y/o “Aula virtual en tiempo real”, y/o en línea dirigida a personas servidoras públicas e integrantes de los sujetos obligados y público en general. | CursoRIITAIPPDPRCCDMXArt. 21Fracc: VI y X | 2 |  | DCCT | 2° a 4°trimestre | En coordinación con la Secretaría Ejecutiva, se buscará apoyo con las diferentes instituciones encargadas de temas de perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos, para llevar a cabo cursos referentes a dichas materias y dotar a las personas servidoras públicas del INFO, de conocimientos sobre dichos temas |
| 5 | CursoRIITAIPPDPRCCDMXArt. 21Fracc: V | 1 | DCCT | 2° a 3°trimestre | Realizar un curso dirigido a los instructores de los sujetos obligados “Metodología para impartir cursos”, para impulsar su participación en la impartición de acciones de capacitación. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NO.** | **EJECUTAR LA CAPACITACIÓN EN LAS MODALIDADES:** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CUANT. FÍSICA** | **CUANT. FINANCIERA** | **UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE** | **TEMPO. DE LAS ACCIONES** | **ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES** |
| 6 | Ejecutar la capacitación en las modalidades:Presencial y/o “Aula virtual en tiempo real”, y/o en línea dirigida a personas servidoras públicas e integrantes de los sujetos obligados y público en general. | Desarrollo de curso en líneaRIITAIPPDPRCCDMXArt. 21Fracc: I,II,III y X | 1 |  | DCCT | 3° a 4°trimestre | Realizar el contenido, diseño instruccional de cursos en línea que se alojarán en el Campus Virtual de Aprendizaje CAVA INFO.  |
| 7 | Impresión de manuales de los cursos presencialesRIITAIPPDPRCCDMXArt. 21Fracc: XI | 1 | DCCT | 3° a 4°trimestre | Impresión de los manuales de instrucción y del participante del curso:• Introducción a Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública Y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NO.** | **EJECUTAR LA CAPACITACIÓN EN LAS MODALIDADES:** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CUANT. FÍSICA** | **CUANT. FINANCIERA** | **UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE** | **TEMPO. DE LAS ACCIONES** | **ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES** |
| 8 | Fomentar la cultura de la transparencia a, acceso a la información pública, rendición de cuentas, protección de datos personales y temas afines | Adquisición de material (consumibles) para el proceso de identificación del acervo bibliográfico del Centro de DocumentaciónRIITAIPPDPRCCDMXArt. 21Fracc: XI | 1 |  | DCCT | 1º trimestre | Adquisición de material para el proceso de identificación del acervo bibliográfico del Centro de Documentación del INFO CDMX. |
| 9 | Incorporar material bibliográfico al acervo del Centro de DocumentaciónRIITAIPPDPRCCDMXArt. 21Fracc: VII | 2 | DCCT | 2º trimestre | Ampliar, y actualizar el acervo bibliográfico del Centro de Documentación en materia de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas, protección de datos personales, Estado abierto y temas afines |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NO.** | **EJECUTAR LA CAPACITACIÓN EN LAS MODALIDADES:** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CUANT. FÍSICA** | **CUANT. FINANCIERA** | **UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE** | **TEMPO. DE LAS ACCIONES** | **ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES** |
| 10 | Fomentar la cultura de la transparencia a, acceso a la información pública, rendición de cuentas, protección de datos personales y temas afines | Eventos presenciales y/o a distanciaRIITAIPPDPRCCDMXArt. 21Fracc: XI | 5 |  | DCCT | 1° a 4°trimestre | Se llevarán a cabo diversos eventos presenciales y /o a distancia en materia de capacitación y fomento de la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la protección de datos personales, Estado abierto y temas afines en los que se requiera:* Adquisición de material para la entrega de Reconocimientos
* Fortalecer la RETAIP en el nivel de responsables de capacitación como un espacio de coordinación con los sujetos obligados, para promover la cultura de la transparencia, a través de reuniones de trabajo que ayude a la implementación de sus programas de capacitación y para fortalecer e impulsar la Red de instructores que ha formado el INFO.
* Inauguración de la 12va edición a distancia del diplomado, en coordinación de la UAM.
* Clausura de la 12va edición a distancia del diplomado, en coordinación de la UAM.
* Taller para periodistas

Otros eventos que fomenten la cultura de la Transparencia, el acceso a la información, la protección de datos personales y la rendición de cuentas en la Ciudad de México. |



|  |
| --- |
| **EVALUACIÓN DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, ESTADO ABIERTO, TRANSPARENCIA Y TRANSPARENCIA PROACTIVA** |
| **ACCIÓN PARA REALIZAR** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CUANT. FÍSICA** | **CUANT. FINANCIERA** | **TIEMPO DE LA ACCIÓN** | **ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES** |
| Revisar y, en su caso actualizar, el marco normativo en materia de acceso a la información, transparencia y Estado Abierto. (3)RI, Artículo 22, fracciones X, XVI, XXII.  | Documento | 4 | Capítulo 1000 | Trimestral 1er, 2do, 3er y 4to | Monitorear permanentemente la pertinencia de incorporar o desincorporar como sujetos obligados a los entes públicos, en función de su perfil de ejercicio de recursos, el tema de interés público sobre el cual recaen sus funciones o que contribuyan a una rendición de cuentas oportuna y al fortalecimiento de la democracia. (Padrón)De estos ejercicios de monitoreo se emitirá trimestralmente un documento que reporte los principales hallazgos. En caso de resultar pertinente, se propondrá al Pleno del INFO CDMX para la respectiva actualización del Padrón de sujetos obligados.. |
| Proyecto de Acuerdo | 2 | Capítulo 1000 | 2do y 4to trim. | Cuando se encuentre pertinente actualizar el marco normativo para atender posibles antinomias o lagunas jurídicas que requieran ser actualizadas o reformadas en la normativa secundaria de la Ley de Transparencia Local. En particular se prevé la actualización del Lineamiento Técnico para Integración y Funcionamiento de los Comités de Transparencia y los Lineamientos de Evaluación. |
| Verificar y evaluar la publicación y actualización de la información por parte de los sujetos obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia y portales institucionales, de conformidad con la LGTAIP y LTAIPRC.(1 y 2)RI, Artículo 22, fracciones XI, XII, XIV y XV.  | Porcentaje de dictámenes derivados de la verificación de portales y PNT | 100% | Capítulo 1000 | Trimestral 2do, 3er y 4to | Con el objetivo de asegurar un piso mínimo de apertura institucional, verificar que los sujetos obligados cumplan con las obligaciones comunes, específicas y disposiciones particulares contempladas en el Título Quinto de la Ley local de Transparencia, y detectar las áreas de oportunidad de los sujetos obligados al presentar, publicar y actualizar la información, así como en el uso de un lenguaje sencillo, así como formatos abiertos y accesibles.Se emite un dictamen por la verificación que se realiza a cada uno de sujetos obligados y que se denomina dictámenes de evaluación Se emitirán el 100% de los sujetos obligados del Padrón que se evalúen en las 2 verificaciones que se harán en el año para determinar si los SO cumplen con el piso mínimo que establece la Ley: 1 evaluación de solventación de las observaciones y recomendaciones plasmadas en la 2da Evaluación Vinculante 2021 sobre la información del ejercicio 2020 y otra relativa a la información del ejercicio 2021.  |
| Porcentaje de dictámenes técnicos de denuncias elaborados del total de los solicitados  | 100% | Capítulo 1000 | Trimestral 1ro, 2do, 3er y 4to | En el proceso de determinar si es procedente o no una denuncia por presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados en sus portales institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) participa con la emisión de los dictámenes técnicos. Para ello verifica lo que publica el sujeto obligado denunciado, genera las evidencias y determina si el SO da o no cumplimiento a las obligaciones de transparencia o bien si cumplió con las resoluciones del Pleno. Se trata de una actividad permanente cuya cantidad a dictaminar no se tiene definida, por lo que se propone como meta atender la totalidad de las peticiones de dictaminación que reciba la DEAEE de las áreas solicitantes: a saber las ponencias o bien la Dirección de Asuntos Jurídicos. |
| Elaborar informes respecto de los indicadores de cumplimiento respecto del ejercicio del derecho de acceso a la información pública y Estado abierto en la Ciudad de México; con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y accesibilidad.(1, 2 y 10)RI, Artículo 22, fracciones XI, XII, XIV, XVII, XIX y XXI. | Informes | 2 | Capítulo 1000 | Trimestral  3er y 4to | Los 2 informes reflejarán el desarrollo y resultados de cada uno de los dos procesos de evaluación que se llevarán a cabo en 2022. En ambos casos se incluye el **Índice Global de cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia**, (IGOT) y se hace un análisis focalizado a la información de interés público como son: 1) contrataciones; 2) declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses y 3) programas sociales. En ellos se determinan también indicadores de cumplimiento, se detectan áreas de oportunidad y se emiten recomendaciones de mejora. |
| Informe | 1 | Capítulo 1000 | 4to Trimestre | Elaborar un informe que plasme el **Índice de accesibilidad** en las unidades de transparencia de los sujetos obligados en la Ciudad de México. En él se verifica que cualquier persona, pueda ejercer plenamente su derecho de acceso a la información. Por ley, los sujetos obligados deben realizar los ajustes razonables, adecuaciones físicas, adaptaciones tecnológicas en sus portales institucionales, traducciones de la información a lenguas indígenas y braille, uso de lenguaje sencillo, así como de formatos accesibles y abiertos. Se realiza uno al año. |
| Verificar el cumplimiento de la LTAIPRC por parte de las Unidades y Comités de Transparencia.(1 y 2)RI, Artículo 22, fracciones XIII, XIV, XV, XVII y XIX | Informe | 1 | Capítulo 1000 | Trimestral  2do, 3ro y 4to | En el Informe de las Unidades de Transparencia se verifica y evalúa que las unidades de transparencia de los Sujetos Obligados se encuentren integradas y cumplan con las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia. Se enviará un documento de consulta a los SO para recabar la información respectiva y elaborar el informe señalado. |
| Informe | 1 | Capítulo 1000 | Trimestrel 1ro y 2do | En el Informe de los **Comités de Transparencia** se verifica y evalúa que los comités se encuentren debidamente integrados y registrados ante el Instituto de acuerdo con el Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México. |
| Realizar asesorías técnicas especializadas con los sujetos obligados contemplados en el padrón vigente, en materia de Estado abierto, transparencia proactiva, acceso a la información y obligaciones de transparencia. (5)RI, Artículo 22, fracción XX. | Jornada de asesorías grupales | 4 | Capítulo 1000+Capítulo 3000$30,000.00 | Trimestral  1ro, 2do, 3ro y 4to | Generar cuatro jornadas de asesorías técnicas grupales, una por trimestre. Cada jornada contempla asesorías por ámbito de gobierno cuyo propósito es guiar el quehacer de los sujetos obligados en materia de obligaciones de transparencia y rendición de cuentas; sobre transparencia proactiva y apertura institucional en sus vertientes de Gobierno Abierto, Parlamento Abierto y Justicia Abierta; comités de transparencia y en materia de accesibilidad.Las cuatro jornadas de asesorías se consideran las modalidades presencial, remota e híbrida, en función de las condiciones vigentes al momento de su realización. |
| Porcentaje de atención a la solicitudes de asesorías técnicas especializadas | 100% | Capítulo 1000 | Trimestral  1er, 2do, 3ro y 4to. | La meta es brindar 100% de atención a las solicitudes de asesoría que reciba la Dirección con la asesorías individuales por trimestre a los sujetos obligados para mantener una colaboración y coordinación permanente para impulsar el Estado Abierto en sus vertientes de Gobierno Abierto, Parlamento Abierto y Justicia Abierta e impacten en la forma que emiten las respuestas a las solicitudes de acceso a la información pública, en la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia, así como en acciones de transparencia proactiva. Ello derivará en la meta de 250 asesorías por semestre.  |

|  |
| --- |
| **IMPULSO A LA POLÍTICA DE ESTADO ABIERTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO** |
| **ACCIÓN PARA REALIZAR** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CUANT. FÍSICA** | **CUANT. FINANCIERA** | **TIEMPO DE LA ACCIÓN** | **ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES** |
| Celebrar encuentros de carácter nacional e internacional que permitan el análisis y difusión de experiencias en materia de Estado Abierto.(6, 7 y 11)RI, Artículo 22, fracciones I, III, VIII y XXI. | Eventos | 10 | Capítulo 1000+Capítulo 2000+Capítulo 3000$260,240.00 | Trimestral  1er, 2do, 3ro y 4to. | Llevar a cabo la realización de eventos: * Cuarto Coloquio por una Reconstrucción Abierta.
* Encuentro Internacional de Apertura Sin excepción.
* Red Ciudad en Apertura - Encuentro de experiencias sobre el aprovechamiento del DAI (Plan DAI-EA).
* Espacios abiertos.
* Consejo Asesor de la Agenda de Estado Abierto.
* Presentación de productos cocreados
* Presentación de reportes, diagnósticos.

Para llevar a cabo los eventos se consideran las modalidades presencial, remota y mixta, en función de las condiciones vigentes al momento de su realización.  |
| Continuar la implementación de “Acciones de Estado Abierto” para promover la agenda de apertura en la Ciudad de México.(6, 7 y 11)RI, Artículo 22, fracciones I, II, III, V, VIII y XXI | Porcentaje de reuniones y mesas de cocreación realizadas. | 100% | Capítulo 1000 | Trimestral  1er, 2do, 3ro y 4to. | Implementar reuniones y mesas de cocreación encaminadas a la solución de problemas públicos con sociedad civil, academia, instituciones públicas, iniciativa privada y organismos autónomos, con especial enfoque en derechos humanos, con perspectiva de género. - Red Ciudad en Apertura.- Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo: prevención, reacción y recuperación.- Apertura en justicia. |
| Informes | 3 | Capítulo 1000 | Trimestral  4to | Realizar un informe que dé cuenta del seguimiento y la participación realizada en los ejercicios locales de OGP 2022, para el desarrollo y seguimiento del Plan de Acción correspondiente.Realizar un informe que dé cuenta de los resultados logrados con la implementación del Plan DAI-EA. Realizar un informe que dé cuenta de los avances y resultados alcanzados en la Red Ciudad en Apertura en el ejercicio.  |
| Desarrollar materiales y contenido que permitan orientar y coadyuvar en la implementación de políticas y mecanismos de Estado abierto a los distintos actores sociales. (4, 5, 6, 7 y 10)RI, Artículo 22, fracciones I, II, III y X  | Materiales de socialización | 2 | Capítulo 1000+Capítulo 3000$100,000.00 | Trimestral  3ro y 4to | Realizar insumos que permitan socializar entre las personas, los sujetos obligados, organizaciones de la sociedad civil, en el ámbito académico, especialistas, instancias internacionales e iniciativa privada los elementos y principios de apertura institucional que contribuyan a desarrollar prácticas y acciones en materia de Estado Abierto que redunden en beneficio para las personas.  |
| Efectuar estudios sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública, la Transparencia, el Estado abierto y la rendición de cuentas que ofrezcan referentes de apoyo para la toma de decisiones dentro del Instituto.(4, 5, 6, 7 y 10)RI, Artículo 22, fracción XVIII | Estudios | 3  | Capítulo 3000$318,000.00 | Trimestral2do, 3ro y 4to  | Desarrollar con especialistas en los temas de interés, documentos de investigación para avanzar en la comprensión y difusión de las materias de transparencia proactiva, transparencia focalizada, rendición de cuentas y Estado Abierto, en sus distintas vertientes.  |
| Implementar el análisis de resultados de las actividades realizadas en materia de apertura que aporten áreas de oportunidad para la agenda de Estado Abierto.RI, Artículo 22, fracciones I, II, III, V, VIII y XXI | Reportes | 3 | Capítulo 1000 | Trimestral1ro, 2do, 3ro y 4to  | Realizar tres tipos de reportes en materia de apertura que considere las áreas de oportunidad para establecer alternativas de acción en la agenda de Estado Abierto. 1. Reportes del monitoreo de transparencia proactiva.
2. Reportes del monitoreo de programas y acciones sociales.
3. Reportes especiales de apertura.
 |
| Verificar el cumplimiento del artículo 111 y 112 LTAIPRC en materia de apertura institucional.RI Art. 22, fracciones I, II, III, IV, V y VI. | Reportes | 2 | Capítulo 1000 | Trimestral 2do, 3ro y 4to | Realizar dos diagnósticos e informes sobre el cumplimiento de lo señalado en el artículo 111 y 112 de la Ley de Transparencia Local en materia de apertura institucional y en materia de transparencia proactiva. |
| Impulsar la política de datos abiertos al interior y exterior del InstitutoRI, Artículo 22, fracciones I, II, III, V, XXI y XXIV | Documento | 4 | Capítulo 1000 | Trimestral1ro, 2do, 3ro y 4to | Generar un documento con información estadística relativa al ejercicio del derecho de acceso a la información (Informes estadísticos de las **solicitudes de información pública** recibidas por los sujetos obligados) y el cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la LTAIPRC. Se generará un documento por cada trimestre. |
| Actualización | 2 | Capítulo 1000 | Semestral 1ro, 2do, 3ro y 4to | Realizar la actualización del portal institucional de **Datos abiertos de Transparencia** del INFO <https://datosabiertos.infocdmx.org.mx/> con información derivada de las atribuciones que marca la ley al Instituto, por ejemplo resoluciones, solicitudes de información, entre otros. |



| **NO.**  | **ACCIONES A REALIZAR** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CUANT. FÍSICA** | **CUANT. FINANCIERA** | **UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE** | **TEMPO. DE LAS ACCIONES** | **ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | Programa de sensibilización en radio | Cápsulas de audio | 30 | Capítulo 1000+ Capítulo 2000+ Capítulo 3000+Capítulo 4000=$1,013,980.00 | Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica | Semestral  | Difundir análisis y reflexiones sobre diversos temas relacionados con el acceso a la información, la protección de datos personales, archivos, rendición de cuentas, anticorrupción, Estado abierto y transparencia.Esto con el fin de consolidar un canal de interacción y sensibilización entre Instituciones garantes, academia, personas funcionarias públicas y especialistas con la sociedad. |
| 2 | Concursos | Concursos | 2  | Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica  | Anual | Se realizarán Concursos que incentiven la participación ciudadana y con ello se pueda fortalecer la cultura de la transparencia, del acceso a la información pública y la protección de los datos personales. |
| 3 | Creación de contenidos de sensibilización interactivos  | Obras de teatro | 2 |  | Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica | Anual | Generar contenidos didácticos que acerquen la cultura de la protección de los datos personales a las niñas, niños y adolescentes. |
| 4 | Jornadas por la Transparencia  | Jornadas por la transparencia y Caravanas de cristal | 10 | Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica | Anual | Promover y difundir entre la población de la Ciudad de México los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, siendo un vínculo entre los ciudadanos y los sujetos obligados. |
| 5 | Encuentros por la Transparencia | Encuentros por la Transparencia | 3 | Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica | Anual | Generar espacios de análisis profundo e intercambio de ideas sobre el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública, de protección de datos personales, así́ como en temas de transparencia, archivos, gobierno abierto y rendición de cuentas, sumando la participación de las y los Comisionados Ciudadanos del INFO CDMX, autoridades académicas, catedráticos y personas expertas en los distintos temas. |
| 6 | Seminarios | Seminarios  | 3 |  | Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica | Anual | Promover la Cultura de la Transparencia y la Protección de Datos Personales. Reflexionar en torno a los retos que presentan los derechos digitales y su gobernanza en internet, frente a la nueva realidad al incrementarse el uso de medios digitales. |
| 7 | Talleres | Talleres | 6 | Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica | Anual | Generar espacios de análisis y reflexión interinstitucionales, en los cuales se discuta la importancia de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales a la ciudadanía, con una perspectiva de inclusión y género. |
| 8 | Foros | Foros | 2 |  | Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica | Anual  | Promover el ejercicio de los derechos que ampara el Instituto en todos los ámbitos de la sociedad y su pleno desarrollo. . |
| 9 | Conversatorios | Conversatorios | 2 | Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica | Anual | Espacios de diálogo abiertos, recíprocos y que generarán ideas novedosas para fortalecer la cultura de la transparencia, de la protección de los datos personales y la rendición de cuentas, fomentando la participación de la ciudadanía. |
| 10 | Programa Editorial | Obras editoriales | 4 | Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica | Anual | Promover la producción y difusión de materiales editoriales accesibles que propician la expansión del entendimiento y estimulan la investigación de los derechos de transparencia, el acceso a la información, protección de datos personales y la rendición de cuentas, las cuales se plasman en el programa editorial que se propone anualmente ante el Pleno del Instituto. |
| 11 | Impresiones editoriales |  Impresiones  | 4 |  | Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica | Anual | Incidir en los diversos programas de sensibilización y garantía de los derechos en materia de transparencia; así como en la generación de conocimientos técnicos que sirven como base para fomentar la participación ciudadana e impactar en la planeación, discusión, aprobación, diseño y evaluación de políticas públicas que tienen como objetivo incentivar el ejercicio de estos derechos entre la ciudadanía. |



1. **Especialización para el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades en materia de protección de datos personales de los sujetos obligados de la Ciudad de México.**

**Indicador de Impacto**:

Anual: Porcentaje de incremento de la especialización

(Promedio de calificación final – Promedio de calificación inicial) \*100 = ≥ +10%

 Promedio de calificación inicial

| **ACCIONES A REALIZAR** | **INDICADOR** | **META** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CUANT. FÍSICA** | **CUANT. FINANCIERA** | **UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE** | **TEMPO. DE LAS ACCIONES** | **ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 11 eventos para la especialización para el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades en materia de protección de datos personales de los sujetos obligados de la Ciudad de México.  | **Indicador de Gestión:** Porcentaje de cumplimiento de eventos programados[(número de evento realizados) / (número de eventos programados)] [100] | Anual:(10/11)(100) = 90% | Eventos  | 11 | Capítulo 1000+ Capítulo 2000+ Capítulo 3000+=$835,000.00 | Dirección de Datos Personales. | 1°, 2°,3° y 4° trimestres. | Día internacional de Datos Personales. Día Internacional de la Mujer. 5 seminarios de la Jornadas de Seminarios Especializados. 2 reuniones de la Red de Protección de Datos Personales. 1 ceremonia de entrega de reconocimientos.1 Presentación del SIVER.  |
| Elaboración, actualización y socialización de guías de orientación  | **Indicador de Gestión:** Porcentaje de guías socializadas entre los sujetos obligados[(guías elaboradas)(total de sujetos obligados a los que se remitió la guía) / (3 guías) (total de sujetos obligados)][100] | Anual:(294/369)(100) = 80% | Documento. |  | Dirección de Datos Personales. | 2°, 3° y 4° trimestre. | Elaboración y socialización de guía orientadora en materia de verificaciones (incluye manual del software) y sistemas de datos personales.Revisión de guía del documento de seguridad.  |
| Realizar asesorías y opiniones técnicas con los sujetos obligados contemplados en el padrón vigente en materia de datos personales | **Indicador de Gestión:**[Asesorías atendidas / Asesorías recibidas][100] | Trimestral:100% | Asesorías. | 400 o un número menor.  | Dirección de Datos Personales. | 1°, 2°,3° y 4° trimestres. | Asesorías y opiniones de forma presencial, escrita, vía telefónica, correo electrónico o virtual. |
| Desarrollo de material gráfico y didáctico en materia de datos personales. | N.A. | N.A. | Infografías.Micrositios.Videos. | NA | Dirección de Datos Personales. | 1°, 2°,3° y 4° trimestres. | Elaboración de infografías, micrositios y videos para promoción y difusión del derecho. |
| Actualización de la normativa en materia de protección de datos personales en la Ciudad de México. | N.A. | N.A. | Documento. | NA | Dirección de Datos Personales. | 1°,2°,3° y 4° trimestres. | Actualización de lineamientos (generales y de verificaciones) en materia de datos personales en la Ciudad de México. |
| Elaboración del padrón de sujetos obligados por la Ley de Datos local.  | N.A. | N.A. | Documento | NA | Dirección de Datos Personales. | 1°,2°,3° y 4° trimestres. | Que el INFO CDMX cuente con un padrón de sujetos obligados de DP.  |
| Implementación de la mesa de servicio  | N.A. | N.A. | Aplicación tecnológica | NA | Dirección de Datos Personales | 1°,2°,3° y 4° trimestres. | Implementar la mesa de servicio para dar atención a las consultas de los sujetos obligados. |
| Micrositio de la Dirección de Datos Personales(unificar micrositios) | N.A. | N.A. | Micrositio | N.A | Dirección de Datos Personales | 1°,2°,3° y 4° trimestres. | Desarrollar un micrositio con toda la información necesaria para que los sujetos obligados cumplan con sus obligaciones.  |

1. **Desarrollo de verificaciones, evaluaciones y auditorías para vigilar el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos personales en la Ciudad de México.**

**Indicador de Impacto:**

**Anual: Promedio de resultados de verificaciones finales**

Suma de resultados de verificaciones finales / número de verificaciones que finalizaron en el año correspondiente ≥ 80

| **ACCIONES A REALIZAR** | **INDICADOR**  | **META** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CUANT. FÍSICA** | **CUANT. FINANCIERA** | **UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE** | **TEMPO. DE LAS ACCIONES** | **ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Seguimientos 2021 | N.A. | N.A. | Documento | 1 |  | Dirección de Datos Personales. | 1er. Trimestre. | 9 seguimientos 2021 para evaluar el cumplimiento de la Ley de Datos de la Ciudad de México. |
| PAV 2022 | **Indicador de Gestión:**Porcentaje de cumplimiento de verificaciones[Número de SO verificados /Número de SO programados] [100] | Anual: 100% | Documento. | 1 | Dirección de Datos Personales. | 1°,2°,3° y 4° trimestres. | Como parte del Programa Anual de Verificaciones 2022, la Dirección de Datos Personales verificará y dará seguimiento a una muestra representativa de sujetos obligados con el objetivo de evaluar el cumplimiento en materia de PDP. |
| Verificaciones por denuncia | Indicador de Gestión:Cumplimiento de atención a verificaciones por denunciaNúmero de verificaciones a denuncias atendidas / número de denuncias recibidas | 100% | Documento | 1 | Dirección de Datos Personales. | 1°,2°,3° y 4° trimestres. | Una de las razones por las que pueden iniciarse las verificaciones es Por denuncia del titular cuando considere que ha sido afectado por actos del responsable que puedan ser contrarios a lo dispuesto por la presente Ley y demás normativa aplicable.  |
| Auditorías | Indicador de Gestión:Cumplimiento de atención auditoríasNúmero de auditorías atendidas / número de auditorías solicitadas | 100% | Documento. | 1 | Dirección de Datos Personales. | 1°,2°,3° y 4° trimestres. | Los responsables podrán voluntariamente someterse a la realización de auditorías por parte del Instituto que tengan por objeto verificar la adaptación, adecuación y eficacia de los controles, medidas y mecanismos implementados para el cumplimiento de las disposiciones previstas en la presente Ley y demás normativa que resulte aplicable. |
| Evaluaciones de impacto | N.A.  | N.A. | Documento | N.A. | Dirección de Datos Personales. | 1°,2°,3° y 4° trimestres. | Cuando el responsable pretenda poner en operación o modificar políticas públicas, sistemas o plataformas informáticas, aplicaciones electrónicas o cualquier otra tecnología que a su juicio y de conformidad con esta Ley impliquen el tratamiento intensivo o relevante de datos personales, deberá presentar ante el Instituto una evaluación de impacto en la protección de datos personales, para que éste emita recomendaciones especializadas. |
| Implementación del software para verificaciones del INFO (SIVER).  | N.A. | N.A. | Plataforma.  | 1 | Dirección de Datos Personales.  | 1°,2°,3° y 4° trimestres. | Por medio de capacitaciones al personal de la DDP y de los sujetos obligados de la Ciudad de México implementar el uso del software para llevar a cabo las verificaciones. |

1. **Cumplimiento de obligaciones como parte de un sujeto obligado de la Ciudad de México.**

| **ACCIONES A REALIZAR** | **INDICADOR**  | **META** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CUANT. FÍSICA** | **CUANT. FINANCIERA** | **UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE** | **TEMPO. DE LAS ACCIONES** | **ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Dar trámite y contestación a las solicitudes de información.  | NA | NA | Documento | 1 |  | Dirección de Datos Personales | 1°,2°,3° y 4° trimestres. | La Dirección de Datos Personales, como parte, de un sujeto obligado tiene que atender las solicitudes de información relacionadas con las actividades que realiza.  |
| Actualización de obligaciones de transparencia | NA | NA | Documento | 1 | Dirección de Datos Personales | 1°,2°,3° y 4° trimestres. | La Dirección de Datos Personales, como parte, de un sujeto obligado tiene que actualizar las obligaciones de transparencia relacionadas con las actividades que realiza. |
| Actualización de sistemas de datos personales y documentos de seguridad de la Dirección de Datos Personales.  | Indicador de gestión:Sistemas de datos personales actualizados / Sistemas de datos personales registrados | 100% | Documento.  | NA | Dirección de Datos Personales.  | 1°,2°,3° y 4° trimestres. | Actualización de sistemas de datos personales y documentos de seguridad de la DDP. |
| Trámite y actualización de archivo.  | N.A. | N.A. | Documento | 1 | Dirección de Datos Personales. | 1°,2°,3° y 4° trimestres. | Dar trámite y mantener actualizado el archivo de la dirección.  |
| Aplicación y seguimiento del PRONADATOS 2022. | N.A. | N.A. | Documento. | 1 | Dirección de Datos Personales. | 2° y 4° trimestre  | Cumplimiento de la ruta de implementación del PRONADATOS por parte del Órgano Garante. |
| Seguimiento y cumplimiento al Plan Anual de Capacitación.  | N.A. | N.A. | Documento | 1 | Dirección de Datos Personales | 1°,2°,3° y 4° trimestres. | De acuerdo a las actividades establecidas en el Plan Anual de Capacitación, los integrantes de la dirección tomarán cursos.  |



| **NO.** | **ACCIONES A REALIZAR** | **Unidad de Medida** | **CUANT. FÍSICA** | **CUANT. FINANCIERA** | **UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE** | **TIEMPO DE LAS ACCIONES** | **ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | Actualizar componentes de la infraestructura tecnológica y comunicaciones | N/C | N/C | Capítulo 1000+ Capítulo 2000+ Capítulo 3000+ Capítulo 5000=$2,500,000.00 | Dirección de Tecnologías de la Información | Permanente | Refacciones y partes de servidores del Centro de Procesamiento de Datos y de equipo de cómputo derivados de su operación, instalación mantenimiento y reparación de conexiones de red y telefonía. |
| 2 | Operar y mantener la infraestructura tecnológica incluida su interoperabilidad con la Plataforma Nacional de Transparencia  | N/C | N/C | Dirección de Tecnologías de la Información | Permanente | Operar y mantener la infraestructura tecnológica institucional que soporta las actividades de las personas servidoras públicas, así como de la adecuada integración con otras plataformas tecnológicas. Ello incluye:* Mantenimiento de sistema de alimentación ininterrumpida (UPS).
* Renovar la suscripción del antivirus / antimalware.
* Arrendamiento de correo electrónico y ofimática, incluyendo sistema de mensajería, y repositorios colaborativos.
* Telecomunicaciones e internet para el acceso a los aplicativos institucionales, así como la navegación de las personas servidoras públicas.
* Adquisición y renovación de dominios de internet y certificados digitales para el acceso a la página web y los aplicativos institucionales.
* Mensajes SMS
* Primera fase de asistente inteligente (Chatbot) para potenciar la atención de las personas a través de la página web institucional, y en su caso redes sociales.
* Contar con el servicio de bóveda externa para el resguardo de cintas de respaldo.
* En caso de contar con recursos adicionales derivados de economías, servicios de nube para operación emergente de los sistemas críticos.
 |
| 3 | Licenciamiento de software para la operación de las personas servidoras públicas del Instituto. | N/C | N/C | Dirección de Tecnologías de la Información | Permanente | Mantener los derechos de uso, adquisición y renovación del licenciamiento de software y aplicativos institucionales para que las personas servidoras públicas realicen las actividades sustantivas que le son encomendadas. Entre ellos:* Sistema de gestión documental y archivo, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Archivos. Modalidad perpetua en centro de datos del INFO (On premisse)
* Mecanismos de ciberseguridad, entre los que se incluye seguridad perimetral para la protección contra riesgos de ataque informático en el entorno digital, a través de internet y redes de telecomunicaciones, así como de los equipos de cómputo.
* Software de gestión y soporte de la infraestructura tecnológica.
* Adquisición de equipo para la infraestructura de comunicaciones del instituto.
 |



|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NO.**  | **ACCIONES A REALIZAR** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CUANT. FÍSICA** | **CUANT. FINANCIERA** | **UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE** | **TEMPO. DE LAS ACCIONES** | **ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES** |
| 1 | Gestionar la aplicación del presupuesto con base en criterios de racionalidad, austeridad y transparencia; así como el pago de impuestos laborales | AcciónImpuestos Laborales | N/CN/C | Capítulo 1000+Capítulo 2000+Capítulo 3000+Capítulo 5000=139,952,248.00 | Dirección de Administración y Finanzas | 1° al 4° trimestre | Proporcionar a todas las unidades administrativas del Instituto los insumos, bienes muebles, bienes intangibles y el soporte de infraestructura necesarios para el desarrollo de sus actividades cotidianas, así como dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.Pago del impuesto sobre nómina y de otros impuestos derivados de una relación laboral (ISR del Aguinaldo). |



| **NO.**  | **ACCIONES A REALIZAR** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CUANT. FÍSICA** | **CUANT. FINANCIERA** | **UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE** | **TEMPO. DE LAS ACCIONES** | **ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | Dar continuidad a las diversas acciones de información para fomentar la cultura de la transparencia. | ComunicadosInvitacionesVideosFotografíasAudiosPosteos en redesEntrevistasMonitoreo de medios | N/C | Capítulo 1000+Capítulo 2000+Capítulo 3000+Capítulo 5000=1,218,140.00 | Dirección de Comunicación Social. | 1ro, - 4to Trimestres | Posicionar al INFO como órgano garante de los derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales en los medios de comunicación y ante la opinión pública, mediante la cobertura de los diversos eventos institucionales y la realización de boletines informativos, videos, fotografías y mensajes en redes sociales.Promover los derechos humanos y temas de relevancia para el Instituto mediante la concertación de entrevistas a las y los Comisionados Ciudadanos en distintos medios informativos.Difundir, a través de pautas en medios digitales o inserciones, eventos o mensajes que puedan ser de interés para las y los ciudadanos. Brindar apoyo a las actividades institucionales de este organismo público autónomo.Monitorear las publicaciones que se hacen en medios informativos impresos y electrónicos respecto de los distintos temas afines a la labor del INFO.Impulsar la cultura de la transparencia, así como los derechos de acceso a la información pública, de protección de datos personales, la rendición de cuentas y el Estado abierto, a través de la elaboración, producción y publicación de materiales gráficos y promocionales. |
| 2 | Ejecutar el diseño y la impresión de las distintas publicaciones institucionales | Impresiones | 3 | Dirección de  Comunicación  Socia | 4to trimestre | Imprimir el Informe de Actividades y Resultados 2021; así como la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en idioma Braille y alguna lengua indígena.Se prevé también, la impresión de la Ley de Archivos de la Ciudad de México. Tramitar el registro de marcas ante el IMPI o INDAUTOR para los nuevos personajes de La Liga de la Transparencia. |
| 3 | Campaña de difusión | Personas habitantes de la Ciudad de México | 1 | Dirección de  Comunicación  Socia | 4to trimestre | Con fundamento en el Artículo 24, fracción V del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección de Comunicación Social tiene previsto realizar una campaña de difusión en diferentes medios masivos y/o alternativos como radio, periódicos, autobuses urbanos, medios digitales y/o redes sociales, que contribuyan a fomentar una cultura de la transparencia y que promueva los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como el Estado abierto, la transparencia, la rendición de cuentas, los archivos y anticorrupción. Mediante convenios interinstitucionales se buscará ampliar la difusión de los mensajes para promover el ejercicio de los derechos fundamentales que tutela el Instituto. |



|  |
| --- |
| 1. **SERVICIOS INSTITUCIONALES COMUNES**
 |
| **ACCIONES A REALIZAR**  | **UNIDAD DE MEDIDAS** | **CUANT.****FÍSICA** | **CUENT.** **FINANCIERA**  | **UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE** | **TEMPO. DE LAS ACCIONES**  | **ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES** |
| Fiscalizar el manejo eficiente y racional de los recursos institucionales y conducir los esquemas que garanticen el cumplimiento del régimen de responsabilidades de los servidores públicos; promoviendo la mejora en la gestión pública institucional.(Continua…) | Auditoria, Seguimiento y Revisiones de Control\* | **7** | Capítulo 1000 | **OIC** | Permanente | Vigilar el estricto apego al marco normativo que rige la operación del Instituto, así como fortalecer el control interno en cada una de las actividades desempeñadas por las Unidades Administrativas.Verificar el manejo eficiente y racional de los recursos institucionales. Implementar medidas correctivas tendientes a inhibir la práctica de conductas que afecten al servicio público que presta el INFO.Participar, orientar y verificar el cumplimiento de la normatividad que rige cada una de las materias.Participar en los Comités que se integran en el Instituto, para su operación.Desarrollar investigaciones respecto de hechos denunciados a fin de allegarse de elementos suficientes que permitan dictar la resolución correspondiente. |
| Verificación del registro Contable\* | **12** |
| Documento | **3** |
| Participación en Comités Investigaciones | **N/C****N/C** |

| 1. **SERVICIOS INSTITUCIONALES COMUNES**
 |
| --- |
| **ACCIONES A REALIZAR**  | **UNIDAD DE MEDIDAS** | **CUANT.****FÍSICA** | **CUENT.** **FINANCIERA**  | **UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE** | **TEMPO. DE LAS ACCIONES**  | **ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES** |
| Fiscalizar el manejo eficiente y racional de los recursos institucionales y conducir los esquemas que garanticen el cumplimiento del régimen de responsabilidades de los servidores públicos; promoviendo la mejora en la gestión pública institucional. | Procedimientos de responsabilidades | **N/C** |  | **OIC** | Permanente | Dar cabal cumplimiento a Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, a través del procedimiento previsto en dicha Ley tendente a imponer sanciones administrativas que correspondan al caso concreto, implementando con ello acciones correctivas en el actuar de los Servidores Públicos del Instituto.Llevar el registro y seguimiento de la evolución patrimonial y de conflicto de intereses de los Servidores Públicos, brindar accesoria en la formulación y presentación de declaraciones patrimoniales y de conflicto de intereses.Llevar un control adecuado de la transición de los recursos públicos ministrados a los servidores públicos para el cumplimiento de sus atribuciones.En el marco de la implementación del Sistema Local Anticorrupción, llevar a cabo las acciones que permitan a este Órgano Interno de Control, estar en condiciones de cumplir con las directrices, sistemas y demás disposiciones que de este emanen, a través de la adecuación de los procesos internos y restructura orgánica que para este fin se consideren necesarias. |
|  |  |
| Declaración Patrimonial y de Conflicto de Interés | **N/C** |
| Acta entrega-recepciónAmortización de las operaciones del OIC, con el Sistema Local Anticorrupción | **N/C****N/C** |

# PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTOS Y PARTIDA

| PARTIDA | CONCEPTO |  PRESUPUESTO 2022  |
| --- | --- | --- |
| 1131 | Sueldos base al personal permanente |  21,190,027.92  |
| 1231 | Retribuciones de servicio de carácter social  |  576,000.00  |
| 1311 | Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados |  1,356,683.76  |
| 1321 | Prima de vacaciones |  1,583,007.39  |
| 1323 | Gratificación de fin de año |  10,553,385.90  |
| 1411 | Aportaciones a instituciones de seguridad social  |  2,112,645.78  |
| 1421 | Aportaciones a fondo de vivienda  |  1,059,501.39  |
| 1431 | Aportaciones al sistema para el retiro o a la administradora de fondos para el retiro y ahorro solidario.  |  2,562,120.19  |
| 1441 | Prima por seguro de vida del personal civil.  |  2,640,456.87  |
| 1521 | Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos |  2,500,000.00  |
| 1543 | Estancias de Desarrollo Infantil. |  150,000.00  |
| 1544 | Asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos de nivel técnico operativo. |  24,528,000.00  |
| 1591 | Asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos y superiores y de mandos medios así como de lideres coordinadores y enlaces. |  49,262,435.40  |
| 1599 | Otras prestaciones sociales y económicas. (Apoyo trabajo a distancia) |  1,831,000.00  |
| 2111 | Materiales, útiles y equipos menores de oficina |  448,000.00  |
| 2141 | Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones |  14,200.00  |
| 2151 | Material impreso e información digital |  24,400.00  |
| 2152 | Materia Gráfico Institucional. |  178,240.00  |
| 2161 | Material de limpieza |  260,000.00  |
| 2211 | Productos alimenticios y bebidas para personas. |  303,000.00  |
| 2419 | Otros productos minerales no metálicos |  3,000.00  |
| 2421 | Cemento y productos de concreto |  3,000.00  |
| 2431 | Cal, yeso y productos de yeso |  3,000.00  |
| 2441 | Madera y productos de madera |  3,000.00  |
| 2461 | Material eléctrico y electrónico |  45,850.34  |
| 2471 | Artículos metálicos para la construcción |  3,000.00  |
| 2481 | Materiales complementarios |  3,000.00  |
| 2541 | Materiales, accesorios y suministros médicos |  150,000.00  |
| 2611 | Combustibles, lubricantes y aditivos |  450,000.00  |
| 2741 | Productos textiles |  5,000.00  |
| 2941 | Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información |  70,000.00  |
| 3112 | Servicio de energía eléctrica |  836,000.00  |
| 3131 | Agua potable |  345,000.00  |
| 3141 | Telefonía tradicional |  300,000.00  |
| 3161 | Servicios de telecomunicaciones y satélites |  15,600.00  |
| 3171 | Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información |  1,711,050.00  |
| 3181 | Servicios postales y telegráficos |  20,000.00  |
| 3221 | Arrendamiento de edificios |  1,134,056.00  |
| 3271 | Arrendamiento de activos intangibles |  80,000.00  |
| 3311 | Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados |  220,000.00  |
| 3321 | Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas. |  28,000.00  |
| 3331 | Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información |  490,447.08  |
| 3341 | Servicios de capacitación |  457,557.12  |
| 3351 | Servicios de investigación científica y desarrollo |  468,000.00  |
| 3361 | Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado |  600,000.00  |
| 3362 | Servicios de impresión |  796,000.00  |
| 3381 | Servicios de vigilancia |  1,105,500.00  |
| 3391 | Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros.  |  1,078,020.00  |
| 3411 | Servicios financieros y bancarios |  10,000.00  |
| 3451 | Seguro de bienes patrimoniales |  152,400.00  |
| 3461 | Almacenaje, envase y embalaje |  20,000.00  |
| 3511 | Conservación y mantenimiento menor de inmuebles |  483,000.00  |
| 3521 | Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo |  47,690.00  |
| 3553 | Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servidores públicos y servicios administrativos |  200,000.00  |
| 3571 | Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta |  178,000.00  |
| 3581 | Servicios de limpieza y manejo de desechos |  1,305,400.00  |
| 3591 | Servicios de jardinería y fumigación |  117,874.56  |
| 3611 | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales |  308,000.00  |
| 3661 | Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet |  200,000.00  |
| 3691 | Otros servicios de información |  220,400.00  |
| 3711 | Pasajes aéreos nacionales |  185,000.00  |
| 3712 | Pasajes aéreos internacionales |  175,000.00  |
| 3721 | Pasajes terrestres nacionales |  60,000.00  |
| 3722 | Pasajes terrestres al interior de la Ciudad de México |  90,000.00  |
| 3751 | Viáticos en el país |  185,000.00  |
| 3761 | Viáticos en el extranjero |  200,000.00  |
| 3821 | Espectáculos Culturales |  30,000.00  |
| 3831 | Congresos y convenciones |  963,655.80  |
| 3921 | Impuestos y derechos |  90,000.00  |
| 3981 | Impuesto sobre nómina. |  3,466,236.22  |
| 3982 | Otros impuestos derivados de una relación laboral. (Compensacion Aguinaldo) |  4,451,666.28  |
| 4411 | Premios |  40,000.00  |
| 4152 | Aportaciones otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras |  200,000.00  |
| 5151 | Equipo de cómputo y de tecnologías de la información |  140,000.00  |
| 5651 | Equipo de comunicación y telecomunicación |  20,800.00  |
| 5931 | Marcas |  10,000.00  |
| 5971 | Licencias informáticas e intelectuales |  761,000.00  |

#

# ANALÍTICO DE CLAVES

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Centro Gestor | Área Funcional | Fondo | Posición Presupuestal | Proyecto de Inversión | Importe |
| **A** | **S** | **SB** | **UR** | **FI** | **F** | **SF** | **AI** | **PP** | **FF** | **FG** | **FE** | **AD** | **OR** | **PTDA** | **TG** | **DI** | **DG** |
| **PY** | **$** |
| 2022 | 32 | A0 | 00 | 1 | 8 | 4 | 287 | 0000 | 11 | 1 | 1 | 2 | 0 | 4141 | 1 | 1 | 00 | - | **147,868,308.00** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **TOTAL** | **147,868,308.00** |

# Estimación de Ingresos y Gastos

|  |
| --- |
| INGRESOS 2022 |
|
|

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCEPTO** | **MONTO (PESOS)** |
| APORTACIONES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: | **147,868,308.00** |
| REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES: | 0.00 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS: | 0.00 |
| OTROS INGRESOS: | 0.00 |
| **TOTAL:** | **147,868,308.00** |

|  |
| --- |
| EGRESOS 2022 |
| Capítulo | Denominación  | Presupuesto | Porcentaje |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 121,905,264.60 | 82.44% |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,966,690.34 | 1.33% |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 22,824,553.06 | 15.44% |
| 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 240,000.00 | 0.16% |
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES. | 931,800.00 | 0.63% |
| Total |   | 147,868,308.00 | 100 |

1. Fuente: Guía para la integración de los Proyectos de Presupuesto de Egresos de los Órganos Autónomos y de Gobierno de la Ciudad de México. [↑](#footnote-ref-1)